¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,776. BUENOS AIRES, Martes 12 de Mayo de 1846.

## EL EDITOR.

*Apuntes y noticias sobre las relaciones de la Confederacion Argentina con la República de Chile—*

Hace algun tiempo que pensamos ofrecer al público los apuntes y noticias que ahora emprendemos—Sin embargo, diversos asuntos mas urgentes se han presentado á reclamar inmediata preferencia en nuestras columnas—Quizás hay un vacío por esta causa en nuestras tareas diarias; y tal vez es un bien; porque, despues de las declamaciones violentas de una parte de la prensa Chilena bajo la accion de los emigrados salvages unitarios, opinamos que sienta mejor un exámen tranquilo y razonado sobre la base de la verdad, del derecho y de la cordial confraternidad entre pueblos Americanos—

Conforme á las órdenes expresas del Gobierno Argentino el Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Dr. D. Baldomero García se ha retirado amigablemente de la mision que le confió su Gobierno cerca del de Chile—Desde su llegada á Santiago se desenfrenaron los libelos de los salvages unitarios, y ocurrieron otros incidentes indignos que referiremos en adelante—Agitado fuertemente el Ministro Argentino en tal situacion, sin la tranquilidad de ánimo necesaria para expedirse propiamente en los negocios de su mision amigable, cometió el desacierto de declarar en una conferencia con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile que no tenía instrucciones sobre un punto importante de la negociacion, cuando, al contrario, las tenía de antemano muy ámplias y explícitas para ese mismo asunto, y en virtud de tenerlas era que había entablado la negociacion con la entrega de oficios del Gobierno Argentino al de Chile—Instruido nuestro Gobierno de este deplorable incidente é informado ademas por su Ministro en Chile que se hallaba muy deseoso de retirarse á su pais asi por su posicion intranquila como por el sensible estado de enfermedad de su Señora esposa, resolvió enviarle su carta de retiro con explicaciones convenientes y muy amigables al Gobierno Chileno sobre lo ocurrido, y ofreciendo á este enviar un nuevo Ministro—Ya anunciamos esto mismo en nuestro número del 17 de Abril último; y agregamos con suma complacencia que el Gobierno Argentino acababa de nombrar para su Ministro Plenipotenciario en Chile al ciudadano D. Miguel Otero, persona distinguida y adornada de todas las altas cualidades necesarias para el desempeño de un encargo tan importante, de antiguas relaciones y honorable crédito en Chile, y propia por su saber y patriotismo para estrechar las relaciones fraternales de amistad y convenir satisfactoria y decorosamente los mútuos intereses de ambas Repúblicas—

El Gobierno Argentino, nombrando al Dr. D. Baldomero García, Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, tuvo en vista y deseó sinceramente establecer comunicacion mas estrecha é íntima con el Gobierno Chileno de quien esperaba reciprocidad—Era razonable anticipar sobre esta base el arreglo de cualesquiera disidencias; y tanto mas debía lisongearse el Gobierno Argentino de anticiparlo asi cuanto que, mediante las buenas disposiciones recíprocas, ningun incidente había que pudiese alejar un decoroso y amigable acuerdo—

Estos son los votos mas íntimos del Gobierno Argentino, las inspiraciones de su política, y la regla de conducta de su ministro en los asuntos que le encomendó discutir y tratar cerca del Gobierno de Chile con espíritu y sentimientos de franca benevolencia y amistad—

En tal situacion muy lejos estábamos de pensar que el Ministro Argentino careciese de las consideraciones inherentes á su carácter, y recordábamos con satisfaccion cuanto se había complacido el Gobierno Argentino en hospedar y distinguir con altas y merecidas consideraciones al Sr. Encargado de Negocios del Gobierno de Chile D. Joaquin Perez Mascallanos en una época no muy lejana—

Nuestro Gobierno dió con entera confianza el primer paso para cultivar mas de cerca la amistad del Gobierno de Chile que tan sinceramente aprecia; y en esto presentó otro testimonio de solícita benevolencia—

Nos persuadimos que el Gobierno de Chile nada desea mas ardientemente que consolidar y estrechar la buena inteligencia y amistad entre los dos paises por la debida consideracion á los principios internacionales en que únicamente pueden fundarse las relaciones mútuas—

Sin embargo de esta disposicion, los excesos á que se ha entregado la prensa de Chile, en la parte dirigida por los salvages unitarios emigrados á ese pais, injuriando á la Confederacion, á su Gobierno, y á su Ministro en Chile, han producido penosas impresiones, é interpuesto inesperadas dificultades como la que agitó el ánimo del Ministro Argentino hasta el grado de separarse de sus instrucciones en medio de esas inquietantes emergencias tan disconformes á los verdaderos intereses de la nacion Chilena, y tan agenas del caracter nacional desde que se han suscitado por emigrados turbulentos deplorablemente no reprimidos con la severidad de las leyes de la civilizacion—

Injuriariamos la ilustracion y principios del Gobierno de Chile si dudásemos de su aquiescencia á la represion de súbditos propios, y de extrangeros refugiados que audazmente injurian á un Estado amigo, y faltan á lo que deben ó al suyo propio. ó al que generosamente los asiló—Preferimos creer que alguna dificultad lamentable le habrá privado de los medios de hacer efectiva esa aquiescencia, y aun de prescribir alguna declaracion pública en satisfaccion de la Confederacion Argentina, semejante á la que promulgó oficialmente en el *Araucano* de Santiago en 1840 en desagravio del Gobierno Ingles en un caso diverso en gravedad y transcendencia—Mas es imposible desviarse en estos asuntos de las verdaderas é inmutables reglas del derecho internacional ó moral pública de los Estados—En ella se fundan los deberes que religiosamente cumple la Confederacion hácia Chile; y de ellas dimanan tambien los derechos de la Confederacion para con Chile—Esta es la base inalterable de las relaciones de Estado á Estado, y mas debe serlo entre naciones hermanas unidas por vitales intereses comunes, por idénticos sacrificios y por la gloria comun de sus armas al surgir honorificamente del coloniage á la independencia—

Así, pues, al discutir estos asuntos, no es justo ni propio separarse de los principios internacionales; porque estos forman el vínculo comun de las naciones, y son especialmente necesarios á los nuevos Estados de América—Teniendo en vista esta alta consideracion, es creible que en la ulterioridad el Gobierno de Chile procure en su sabiduria, en su posicion é influencia los medios de atajar un estado de cosas opuesto tanto á los intereses de la tranquilidad y crédito de Chile como á los derechos de un Estado hermano, y tambien á aquellos principios é instituciones saludables á que los Estados Americanos pueden deber únicamente la paz, la dicha y la libertad—

Apesar de esos incidentes, y de su influencia en el desacierto en que incurrió el Ministro Argentino Dr. D. Baldomero Garcia, el Gobierno de la Confederacion acaba de dar en el nombramiento del Sr. Otero una nueva prueba de la consideracion y benevolencia que profesa al Gobierno y República de Chile, y muestra el fundamento de la política justa, decorosa, y cordialmente Americana que le acredita, y del móvil verdadero de sus actos para conservar indisolubles los vínculos de perfecta amistad—

Tanto mas debe interesar este fino aprecio al Gobierno y Pueblo Chileno cuanto que, como ulteriormente demostraremos al detallar particularidades é incidentes diversos, por mas que se preste solícita atencion á las declaraciones hechas por el Gobierno de Chile sobre el abuso de la prensa y del asilo por los salvages unitarios emigrados, no puede de ninguna manera adherirse á ellas, desde que se separan de los principios internacionales reconocidos sobre cuyo inviolable cumplimiento ha nivelado el Gobierno Argentino sus relaciones y sus actos con el de Chile, esperando para sus derechos la debida reciprocidad—Tambien, como son esos principios los que reglan la conducta de las naciones, promueven su felicidad, y conservan la paz y la tranquilidad, no hay razon para reconocer otros diversos, ni facultad para alterarlos—

Hemos establecido estas reflexiones preliminares porque ellas forman la base de las observaciones y reparos que siguen—

La fusion de dos Estados independientes de América en uno solo bajo el dictado tiránico de Santa-Cruz, y las agresiones de este opresor de dos pueblos Americanos contra Chile y la Confederacion Argentina, provocaron una guerra continental—Chile que habia sido pérfidamente atacado, y la Confederacion Argentina agredida con igual alevosia, unieron sus esfuerzos contra el enemigo comun—Al ominoso tratado de Paucarpata se opuso la enérgica declaracion de guerra por el Gobierno Argentino contra el tirano del Perú y de Bolivia—A la temeraria arrogancia de Santa Cruz castigó la espléndida victoria de Yungay en que las armas de Chile, mandadas por el ilustre General Bulnes, se coronaron de gloria en medio de la América—

En el primer trimestre de 1839 la guerra contra el tirano Santa Cruz estaba terminada—Chile, dichoso y enaltecido con la victoria, cuidó de su progreso: la Confederacion Argentina quedó combatiendo contra los salvages unitarios, colaboradores de Santa Cruz, y luchando contra la Francia que, despues de haber prodigado sus condecoraciones á aquel bárbaro agresor, protegia á sus secuaces en la Confederacion Argentina, y alzaba á su aliado Rivera en el Estado Oriental, practicando una doble intervencion en los negocios Americanos—

Chile se circunscribió á los límites de la neutralidad; y la Confederacion Argentina siguió empeñada en una guerra nacional y Americana—

La amistad y franca benevolencia entre los dos paisas y gobiernos, tambien establecidas, no se alteraron por ningun suceso desagradable—

En Diciembre de 1840 el Gobierno de Chile solicitó que el Gobierno Argentino autorizase la residencia de un Cónsul Chileno en Mendoza y San Juan, y expidiese el correspondiente exequatur á una patente en que el Presidente de Chile confería ese carácter á D. Domingo Godoy, Chileno en Mendoza—Fundó este paso en la necesidad de proveer á la proteccion de las personas y propiedades Chilenas—

El Gobierno Argentino tuvo fuertes razones para no deferir á esta solicitud, apesar de su amistosa y benévola disposicion hácia el Gobierno de Chile, comprobada por la constante proteccion que siempre dispensó á las personas y propiedades Chilenas é intereses comerciales de Chile—En efecto las personas y propiedades Chilenas están garantidas por las leyes de la República á la par que las de los mismos Argentinos, y encuentran siempre en ellas la proteccion necesaria, y en los tribunales del pais los medios mas eficaces y regulares para hacerla efectiva—Ademas la persona de D. Domingo Godoy que eligió el Gobierno Chileno no era agradable al Gobierno de la Confederacion, ni era propia; porque los sentimientos y actos de ese individuo se habian caracterizado siempre por una fuerte intervencion contra la causa nacional y en favor de sus enemigos, y consiguientemente eran muy opuestos á los principios de elevada rectitud y á los sentimientos de amistad del Gobierno de Chile para con el de la Confederacion Argentina—

En Enero de 1841 el Gobierno de Chile creyó tener motivo de quejarse de la conducta de las autoridades de Mendoza—Representó, sin determinar casos, que las personas y propiedades Chilenas sufrian injurias y perjuicios, apesar de haber reclamado, ya directamente, ya por medio de un Comisionado, á dichas autoridades; y que se agravaba diariamente á los Chilenos residentes en Mendoza con cargas de que no debieran participar en una guerra civil, como neutrales, y con alistamientos y requisiciones—Y reclamó que se hiciera cesar un órden de cosas tan contrario al Derecho Internacional y que los ciudadanos Chilenos gozasen en el territorio de la Confederacion Argentina de la proteccion y exenciones que se concedian en ella á los extrangeros de las naciones mas favorecidas: pues que bajo este pié eran considerados los Argentinos en Chile—

Con respecto á estas gestiones son notables varios hechos graves—El Gobierno Argentino no tenia otra noticia de los actos alegados por el de Chile sino la que daba el procedimiento de D. Domingo Godoy que se titulaba Agente Chileno en Mendoza—Este habia celebrado una convencion comercial con el Gobierno de la Provincia de Mendoza que parecia referirse á Octubre de 1835, y cuyo cumplimiento reclamaba el Gobierno Chileno—Claro es que ni tal convencion, celebrada sin conocimiento del Gobierno General Argentino, y contraria á lo estipulado en el Tratado anterior de la Confederacion Argentina de 4 de Enero de 1831, de ninguna manera podia ser valida ó legal, ni el Gobierno Chileno podia tampoco estipular tales convenios, sin faltar á las reglas mas obvias de procedimientos internacionales, y sin suscitar aun la anarquía en un Estado amigo—Era la misma doctrina desorganizadora de las nacionalidades Americanas que tan gloriosamente resistió Chile contra el tirano Santo Cruz—

Por otra parte, la conducta del comisionado mismo, que ni debia ser acreditado cerca del Gobierno Provincial de Mendoza, ni este tenia la capacidad y facultad de reconocerlo, era tal que en medio de la guerra importaba una violacion de la neutralidad y una ofensa á la Confederacion en cualquier tiempo—No un partido político, sino los salvages unitarios coligados con el extrangero, practicaron entonces en Mendoza el bárbaro motin del 4 de Noviembre—En ese estado el Gobierno legal de Mendoza necesitó desplegar la conveniente energía—D. Domingo Godoy se presentó á disputarle el derecho de emplear un número de caballos que alegaba pertenecian á ciudadanos Chilenos: dió asilo en su casa á uno de los principales amotinados: ofendió al Gobierno de Mendoza exigiendo que se le personase su Ministro general para entregarle al criminal, y al fin no lo entregó—Estos hechos prueban su complicidad ó su connivencia con los amotinados enemigos del órden y autoridades legales é independencia de la República—

En estas diferentes reclamaciones y hechos se envuelven principios internacionales de un órden eminente, cuya consideracion es necesaria para valorar las referidas pretensiones, y que decidan el derecho y la razon en una discusion razonada y amistosa—Por primera vez se tratan estos asuntos en este sentido, esto es, determinando principios para aplicarlos á los casos ocurridos, y saliendo de las generalidades vagas con que suele invocarse el derecho internacional, como si el nombrarlo bastase para tenerlo—

De este exámen y detalles se deducirá la justificacion mas positiva de los actos del Gobierno Argentino; y si probasemos que sus procedimientos son regulados y dirigidos por los mismos principios internacionales que reconoce é invoca el Gobierno de Chile en sus relaciones con las naciones amigas ¿qué faltaria para la demostracion? Esto es lo que vamos á probar—

En general, el derecho de nombrar Cónsules pertenece á la soberanía, como el de no admitirlos—»Aunque el número de Cónsules es hoy considerable, »observa De Martens, su envio supone una convencion expresa ó tácita, y »el derecho de nombrarlos es un derecho del Soberano (1)»—»Se llama »Cónsul, dice Boucher, al agente de una potencia que en virtud de la comision que ha recibido de ella, y del consentimiento de aquella cerca de la »cual es enviado, reside en un puerto de esta para aconsejar, conciliar á sus »conciudadanos, velar en la ejecucion de los tratados y dar los datos comerciales y marítimos que son útiles á su país [2]»—

No habiendo en el caso presente obligacion perfecta del Gobierno Argentino de admitir Cónsules Chilenos en puertos y menos en ciudades interiores, y siendo necesario el consentimiento de la potencia cerca de la cual es nombrado un Cónsul, claro es que no faltó al derecho internacional reusando admitir á D. Domingo Godoy en el carácter de Cónsul del Gobierno Chileno—

En el nombramiento de este hubo ademas circunstancias graves que afectaban derechos é intereses esencialísimos de la Confederacion Argentina como de todo Estado independiente—

La primera es la celebracion de la Convencion comercial con el Gobierno Provincial de Mendoza—Este contrato no solo fué ilegal y nulo de parte de ambos contratantes sino que tambien en él se desvió el Gobierno de Chile de las Leyes internacionales con ofensa, quizás impremeditada, de los derechos perfectos de la Confederacion Argentina, por un acto tendente á destruir su organizacion política y anarquizarla—No tachamos en esto las intenciones del Gobierno de Chile, que apreciamos por su sinceridad y rectitud—Solamente examinamos las equivocaciones en que ha incurrido en sus reclamaciones y procedimientos—

La Provincia de Mendoza es enteramente independiente y libre en su régimen y gobierno interior; mas se halla indisolublemente ligada á las demas Provincias Argentinas por un pacto de union nacional federativa; de modo que todas ellas constituyen permanentemente una sola nacion, de la que cada Provincia es miembro—Es una Confederacion nacional semejante, ó mas bien idéntica á la de los Estados Unidos de Norte-América—El Tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, que estipula esta organizacion nacional, establece en el artículo 4.° lo que sigue: »Se comprometen »a no oir ni hacer proposiciones ni celebrar tratado alguno particular, una »provincia por sí sola con otra de las litorales, ni con ningun otro Gobierno, »sin previo avenimiento expreso de las demas Provincias que forman la »presente Federacion»—

Ademas estas Provincias asi unidas en un cuerpo de nacion tienen establecido un Gobierno general que es el único que legalmente las representa ante las naciones ó Potencias del mundo en las relaciones exteriores, en la paz y en la guerra—El Gobierno de Buenos Aires se halla encargado de este mandato supremo por la libre voluntad y poderes legales de la nacion Argentina—

Se demuestra, pues, que la referida Convencion comercial fué nula é ilegal de parte del Gobierno de Mendoza asi por estar este de antemano obligado por un Tratado público á no celebrarla, sin la concurrencia y avenimiento de las demas Provincias de la República, como porque no representa á la Confederacion Argentina ni está autorizada por ella para celebrar convenciones ó tratados—

En este punto importantísimo para la tranquilidad é independencia de las naciones el Derecho de Gentes prescribe que »la cuestion de saber hasta que »punto puede pertenecer á miembros dependientes de un Estado negociar »y concluir tratados públicos con naciones extrangeras debe ser juzgada »segun la Constitucion positiva de cada Estado. Está reconocido que en »los Estados soberanos ese derecho no puede pertenecer á las ciudades, á »los estados provinciales, &a., sino cuando están provistos de un permiso »especial del Gobierno, ó que una ley fundamental haga excepcion en su »favor; y que, fuera de este caso, es un crímen de Estado arrogarse el »ejercicio de ese derecho esencial del Soberano (3).»

En el caso presente, lejos de permitirlo la ley fundamental del Estado Argentino, expresamente lo prohibe; y el Gobierno General no dió permiso especial al de la Provincia de Mendoza sino que, al contrario, reclamó el cumplimiento de la ley fundamental, y el que de ella se habia separado incautamente, reconoció su gravisimo error—

Como el Gobierno de Chile invocó el Derecho internacional, al que profesa un respeto que ciertamente honra sus buenos principios y muestra sus sanas intenciones, no esperamos sino que convenga en que la convencion comercial fué ilegal y nula de parte del Gobierno de Mendoza—

En esto se demuestra tambien que lo fué de parte del de Chile—Este no podia contratar válidamente con quien no tenia capacidad ni poderes; y si no hubiese procedido equivocadamente se le reconvendria de haber injuriado á un Gobierno amigo atacando su ley de nacionalidad y de conservacion, el primero y mas sagrado derecho de todo Estado independiente—

Absolutamente es nula é inválida de parte de Chile—»Los tratados públicos »se hacen de nacion á nacion por el órgano de sus Gobiernos [4]»—El Gobierno de Chile no trató ni con la nacion Argentina ni con su Gobierno—»Es preciso que el que firme un tratado en nombre del Estado esté suficiente»mente autorizado por este á contratar del modo que lo ha hecho [5]»—El Gobierno de Chile trató con quien no solo no tenía autorizacion del Estado sino con quien estaba impedido de hacerlo—

Ademas de esto, en semejante convencion Comercial, hubo la imposibilidad moral y tambien hubo la falta de moralidad—Cualquiera de estos dos vicios la nulifica, como se establece por el Derecho Internacional—»Hay imposi»bilidad moral si el cumplimiento de la promesa debiese producir la lesion de »los derechos de otro. Esta lesion tendría lugar en la colision de un empe»ño nuevamente contraido con las disposiciones de un tratado anteriormen»te concluido [6] Solo son justos y recomendables aquellos tratados de co»mercio que acreditan al interés general del género humano tan alto grado »de respeto como es razonable y posible, y que nada contrario estipulan á los »deberes de un pueblo hácia sí mismo y hácia los demas [7]»—

¿Qué se proponía, pues, D. Domingo Godoy en la inaudita convencion Comercial á que aludimos?—¿Era amistoso pretender cultivar las relaciones Comerciales por medios subversivos que proscribe la Ley comun de las naciones?........

¿Podía ser agradable al Gobierno Argentino, ni á ningun otro, el perpetrador de tales excesos?..

Veamos ahora su carácter y sus actos—

Primeramente, él no era Cónsul—El Gobierno de Chile es demasiado ilustrado para pretenderlo despues de un exámen tranquilo y serio—Es como si el Gobierno de Chile pretendiese que fuera legalmente Cónsul suyo un individuo á quien hubiese acreditado cerca del Gobierno del Estado de Vermont, y no cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América—

Aunque D. Domingo Godoy había sido acreditado por el Gobierno de Chile, no fué reconocido por la Potencia cerca de la cual era acreditado sino por el Gobierno de una provincia de esa potencia ó nacion, el cual no la representaba ni tenía autorizacion alguna—

Y suponiendo la hipótesis de que fuese Cónsul, claramente infundada, sus actos fueron ilegales, sediciosos, y contrarios al Derecho Internacional—

El hecho de haber dado asilo en su casa al cabecilla de una conspiracion con la agravante circunstancia de insultar al Gobierno de Mendoza era un delito gravísimo que merecía el castigo de la ley del pais—Es un principio demasiado conocido que el Cónsul no es inviolable; y está sugeto á la jurisdiccion civil y criminal del pais en que reside [8]—El derecho de asilo no pertenece á los Cónsules; y jamas les perteneció—Aun los Ministros públicos y Embajadores no gozan de él cuando se trata de un criminal de Estado y en otros casos—Entonces la justicia del pais puede extraerlo á viva fuerza de casa del Ministro público ó Embajador Extrangero si este se reusa á entregarlo—[9]—

No es necesario examinar ya con que título legal ni con que objeto siniestro, pudo D. Domingo Godoy presentar su reclamacion relativa á un número de caballos que alegaba eran propiedad Chilena—Sin embargo, examinemos el caso mismo; para ver que determina el Derecho Internacional—

En el caso de la alegada lesion á las propiedades Chilenas debió presentarse é instruirse la queja delante de los tribunales del pais, no ante el Gobierno de Chile, y menos ante D. Domingo Godoy—Entonces los tribunales habrian conocido de ella y hubieran fallado—Si habia denegacion de justicia por estos, ó el Gobierno del pais, entonces sería el caso de la reclamacion diplomática ante la autoridad nacional competente que represente al Estado Soberano en sus relaciones exteriores—

Nada de esto hay en el caso alegado; y por consiguiente aun está fuera de la reclamacion diplomática—

Si se ha de proceder en conformidad al Derecho Internacional deben tenerse muy presentes sus reglas en estos casos en que se empeña é interesa de una parte la propiedad de extrangeros amigos y de la otra la soberanía del Estado á quien se reclama por alegados perjuicios—¿Cual es la queja, cual la prueba, cual el proceso ante los tribunales del pais?—¿Donde está la sentencia de estos?—¿Donde la denegacion de justicia, si la tuvo el peticionario, ó la injusticia del fallo, si él procedió sin razon ni derecho?—Nada existe; y lo que prescribe el Derecho de Gentes es que: »El Poder Judicial se »extiende sobre la persona y los bienes del extrangero como sobre los de los »naturales del pais: á este solo pertenece ejercerlo. No solamente los ex»trangeros que viven en el pais, segun la regla, deben sugetarse á los tribu»nales del Estado: todos los extrangeros, aunque ausentes, si tienen pre»tensiones que formar contra el súbdito de un otro Estado deben perseguir»lo en justicia delante del juez competente del demandado, absteniéndose »de las vias de hecho, cuyo uso aun entre los súbditos de dos naciones inde»pendientes, no se abandona ya á la arbitrariedad de los particulares, desde »que las leyes y los tribunales han sucedido á los horrores del derecho ma»nuario y á esas represalias privadas que en el curso de la edad media per»turbaban tan frecuentemente el reposo de los Estados. Los extrangeros »no tienen ningun derecho para pedir que se establezcan en su favor tri»bunales particulares ó comisiones particulares ó que se juzgue primero sus »causas; deben contentarse con ser tratados al igual de los súbditos natu»rales [10].»

Pasemos ahora á otros dos puntos tambien prominentes de las reclamaciones referidas—*Continuará*—

---

Publicamos en otra columna un interesante artículo del *Rio Grandense*—

Con relacion á él observamos que las únicas colonias que puede admitir la América, ó propiamente hablando la única emigracion Europea, son solamente la poblacion extrangera sugeta á las leyes de cada Estado Americano, y á las condiciones de naturalizacion que establecen esas mismas leyes, segun el domicilio, el tiempo de residencia, y otros hechos que deben tenerse en vista—

El agente de la intervencion Anglo-Francesa que escribió en Chile el impudente programa de esclavitud para la América, que desecha el *Rio Grandense*, alude á la usurpacion de las Malvinas por la Inglaterra; y a trueque de decir un sarcasmo miserable contra el General Rosas, incurre en una contradiccion, y muestra el fin pérfido de sus diatribas contra la dignidad de la América—En efecto, si el Gobierno Ingles no conoce ni emplea otro medio de comprobar la filantropía y la civilizacion que las mas descaradas usurpaciones ¿en qué consistirán los soñados beneficios de la política Europea sino en ficciones indecentes?—

Por otra parte, el General Rosas, mientras ha dirigido los negocios públicos de la Confederacion Argentina, ha protestado siempre contra la usurpacion hecha por el Gobierno Ingles de las Islas Malvinas; ha reclamado; y ¿será acaso un cargo contra él que la República no tenga una fuerte Escuadra para arrojar á cañonazos á los Ingleses del territorio usurpado?—En este mismo caso se hallan varios Gobiernos Americanos á quienes el Gobierno Ingles ha usurpado islas y territorios continentales, reteniéndolos apesar de las reclamaciones y protestas de los legítimos dueños, como sucede tambien con varios Estados Europeos despojados por el Gobierno Ingles—

Lo propio y necesario en tal situacion, y visto el mas ultrajante y extenso desenvolvimiento de la conquista Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, es que los Americanos adopten represalias y repriman enérgicamente á los agresores—El Gobierno Argentino sostendrá siempre á todo trance el honor é independencia nacional y los principios americanos—

---

Nos es grato transcribir del *Honor Cuyano* un interesante artículo bajo el epígrafe *Chile y la República Argentina* y otro relativo á un importante decreto del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan, General D. Nazario Benavides que tenemos la satisfaccion de publicar—

Tambien insertamos con placer un interesante artículo remitido sobre el que observamos que nada es mas propio y necesario que la denominacion de salvages unitarios que el autor de ese artículo aun considera poco característico—En efecto, el salvage del desierto defiende valientemente su tribu, su familia, la soledad en que nació, la sierra, el rio, el campo de sus antepasados—El unitario aboga por un sistema en el que deben ser bases principales el órden legal y la independencia del pais, el voto de las mayorías, la dignidad y el honor de la nacion—Sería, pues, honrar á los salvages unitarios, llamarlos solamente »Salvages,» y mas el llamarlos »Unitarios»—De la combinacion de estas dos palabras resulta la precisa y debida clasificacion de un bando ferocísimo, traidor y estúpido; no de »unitarios» por que ataca todos los principios fundamentales del órden y de la nacionalidad; tampoco de »salvages» solamente porque los salvages defienden su

---

(1) De Martens Droit des Gens Moderne de l'Europe Tom. 1. Pag 322.
(2) Consulat de la Mer, Tom. 1. Pag. 606.
(3) De Martens Droit des Gens Moderne de l'Europe Tom. prem. Pag. 133 y 134.

(4) De Martens Tom. 1. P. 133.
(5) Id. ibid. 134.
(6) Klüber Droit du Gens Moderne de l'Europe Tom. 1. 2 partie tit, 2 § 144.
(7) Chitty Vol. 1 Ch. 2 Pag. 39—40.
(8) Puede verse el *Consulat de la Mer*, y Martens antes citados en los capítulos de los Cónsules—
(9) Véase la obra citada de Martens, las Memorias de Montgon y el Apéndice de Rousset—
(10) De Martens. Tom. 1. Pag. 219-220 y 221—

suelo y hogar, mientras que este bando lo entrega vilmente al extrangero y ayuda á destruirle y esclavizarlo; sino de salvages unitarios, esto es, de un bando sin precedente ni entre los salvages ni eutre los unitarios, reuniendo la ferocidad de los unos, falsificando la denominacion de los otros, y representando asi no solo su inaudita bárbara traicion á la Patria y á la América, sino la mas crasa estupidez, que esto tambien significa la palabra »salvage».—

## Revista de periódicos Americanos.

*Reflexiones sobre las Notas de un Español Americano, con motivo de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata.*

La lectura del interesante artículo publicado por un Español Americano en un periódico de Chile, copiado en el »Comercio del Plata» periódico de Montevideo, y traducido por el »Rio Grandense» habrá sin duda despertado muchas reflexiones en los lectores. Espondremos en el entretanto las nuestras, esperando que otros mas hábiles se ocupen en desenvolverlas y completarlas, llenando las faltas nuestras.

Si comprendemos bien la substancia de ese largo artículo, parece que segun él la América no es sino una apéndice de la Europa, porque no existen Americanos; la Europa es todo; de ella procedieron beneficios en el siglo 15, cuando descubrió este nuevo mundo, beneficios en los siglos siguientes, beneficios hoy dia, y siempre beneficios, por las razones que presenta el autor del artículo. Pues entonces que viva la Europa, y particularmente la Inglaterra y Francia, que la representan en este momento en las márgenes del Rio de la Plata.

Principiamos por confesar que este artículo está redactado con tal desenvoltura de estilo, y con tanto brio, que descubre un escritor no comun; pero, tambien decimos con la misma franqueza, que las razones en que funda su proposicion el autor, no solamente no son satisfactorias, sino que las mas veces son especiosas y aun insidiosas. Pero antes de entrar en argumentacion, permítasenos hacer una pregunta al autor de las notas. Si la América no es mas que un nombre, ó si, por mejor decir, en el sentido del autor, no es otra cosa que la Europa trasantlántica, á quien está dirigido el artículo? Suponer que la Europa hace demostraciones á la misma Europa, es absurdo. Si se admite deudor y acreedor, se entiende que puede llegar á su conveniente, en ocasion oportuna, señalar al primero las obligaciones en que está para con el segundo; pero si se principia por asegurar que solo existe el acreedor, parece que seria inútil toda esta narracion prolija llena de repeticiones que nos regala el escritor ingenioso.

Pero, no, dice el autor del artículo, quien no quiere perder el fruto de sus notas hay Europeos de la Europa y Europeos de la América.

Ah! Parece entonces que hay en el mundo cierta casta de Europeos que no son solamente Europeos, y que por consiguiente no pueden confundirse con los verdaderos Europeos de casta pura. Es á esos á quienes el autor del artículo llama vulgarmente Americanos. Es á estos Europeos espurios y semibárbaros, como el de una manera obsequiosa clasifica á sus hermanos, á quienes él dirige su prolijo sermon.

Hemos, pues, encontrado realmente acreedor y deudor, dos especies bien distintas, separadas por esa pequeña fosa de mil leguas, de la que habla el autor de las notas. Pues bien! Para evitar las confusiones, que infaliblemente aparecerian siguiendo teorías del escritor los historiadores, los Diplomáticos, los Geógrafos y los Estadistas llaman Europeos á los habitantes de Europa que formaban varias naciones mas ó menos considerables, hablando diferentes idiomas; y llamaron Americanos á los pueblos que habitaban esta parte del globo, los cuales no obstante que tienen su origen de varias naciones Europeas, pero constituidas en diversos Estados, tienen leyes, usos y costumbres propias.

Es incontestable que los Americanos vinieron en gran parte de la Europa; pero podia concluirse por eso que sean siempre Europeos? Al contrario, podremos decir que son doblemente americanos; en primer lugar, porque cesaron por su motu propio de ser Europeos transportándose á este Pais; en segundo, por haber voluntariamente buscado la clasificacion de Americanos. De donde se deduce que los Europeos son tales por una mera casualidad independiente de su voluntad; y que ellos se volvieron Americanos por su espontánea eleccion. Preguntaremos ahora cual de estos dos títulos tiene mayor fuerza, y cual debe tenerse en mayor consideracion? No digamos, pues, que los Americanos son Europeos, porque volveremos á repetir, no es verdad, son Americanos de derecho y de hecho, y nadie puede clasificarlos á su antojo. Ellos tienen intereses bien distintos de los del Europeo, y su política debe necesariamente ser Americana y no Europea.

Pero cuidado, se nos repite, nosotros no hablamos de política; pero si unicamente considerando la cosa bajo el punto de vista del progreso intelectual y material de la América.

Pues bien, es ahi precisamente que está el engaño, ó por mejor decir la malicia. Huyó de hacer una distincion esencial, con el objeto de lanzar los ánimos en la ambiguedad del error, y calmar al mismo tiempo la inquietud que agita en este instante el ánimo de cada patriota Americono, cualesquiera que sean sus opiniones particulares. Si el autor que atacamos hubiese desde el principio de su artículo declarado con lealtad que no tenia ningun fin político, y si se hubiese limitado á probar que todo el interés intelectual y material de la América se debe en gran parte á la Europa, y si no hubiese ademas exagerado sus pretendidas demostraciones de tal modo que nos recordase el adagio: qui nimis probat, nihil probat, tal vez los Americanos podrian haber tolerado ese difuso lenguage, ó al menos se habrian limitado á preguntarse unos á los otros ¿Qué es lo que pretende este buen hombre? Será acaso necesario probar que el número dos se sigue al número uno; que el segundo hijo nace despues del primogénito, y que el hijo nace despues del padre? Son verdades estas que no exigen demostraciones.

Pero la cosa no está exactamente en ese punto; su produccion no es tan inocente como el quiere dar á entender, de hecho se lee al frente del artículo »Accion de la Europa sobre la América»; pero tambien se lee »con motivo de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata.» Aqui es donde está la malicia. Esto descubre claramente el fin y designio del autor, fin y designio del todo político; y es mirada por este lado que el artículo es eminentemente peligroso, y censurable, porque tiende nada menos que é distraer la atencion de los Americanos sobre un hecho, que mueve las mas serias reflecciones, y á respecto del cual seria locura perder nuestro tiempo en divertirnos con el autor de la nota, sobre esas maravillas de la Catedral de Santiago de Chile, de que habla de tal modo que parece algun Canónigo ó sacristan de aquel famoso templo.

Si, mi Señor Español ó no Español, Americano ó no Americano, ó lo que quiera que seais; ciertamente magnífico escritor, vuestro artículo es unicamente político, y las consideraciones del arte y de industria, que lo acompañan, no son otra cosa que un adorno engañador, un brillante oropel. Habreis untado el borde del vaso con dulce licor para que pueda beberse con facilidad lo amargo del fondo, como dice el inmortal Poèta Italiano:

Cosí all' egro farecini pregiamo asperso
Di soave licor l'orlo del vaso;
Succhi amari ingannato intanto el beve.

Pero tales astucias son buenas para creaturas, y nosotros, hacen tres siglos que hemos dejado de serlo.

No se crea que queremos entrar aquí en discusiones políticas sobre la guerra que se está actualmente haciendo en las margenes del Plata: prescindiendo de que el carácter de este periódico no lo admitiria, nuestro asunto no exige tal género de polémica; no disentimos los motivos reciprocos de los beligerantes; decimos empero que estando la guerra en nuestra propia casa (pues el mismo autor del artículo hace de la Europa y de la América una sola familia) no es digno de un escritor, que se titula Americano, al menos en mitad, el venir á incomodarnos con frivolidades, del mismo modo que se acostumbra en su pais, ofuscar la vista del toro en la plaza con banderitas, para que el matador pueda mas fácilmente medir el golpe, y herirlo de muerte.

Este modo de proceder llamamos nosotros desleal, y como tal será considerada en toda la América aun mas allá de la línea del Bio Bio, para adonde se retiraron algunas tribus indigenas, para poder conservar su primera independencia. Y quien sabe si estas poblaciones indomitas no conservan aun algunas tradicciones de aquellas inmensas carnicerias, é inauditas barbaridades, á que se entregaron los primeros descubridores de la América, barbaridades y carnicerias que la miserable España parece no haber todavia totalmente pagado ante el Tribunal de Dios?

»La Europa plantó la Cruz de Cristo en la América, dice el autor de las notas; sea pues bendita la mano de la Europa.» Pero si aquella mano todavia gotea sangre, y la misma imagen del Redentor horroriza en la Cruz, plantada sobre un monte de cadaveres, bendicereis vos aquella mano eternamente? Que sean perdonadas, olvidadas, y hasta compadecidas tales atrocidades, nuestro corazon lo consiente, y la religion lo ordena, pero bendecidla cuando la sangre Americana corre de nuevo á borbotones, derramada por la misma mano de la Europa!!! Confesamos que una tal indiferencia y apatía nos inspira horror.

Poco faltó para que nos entregasemos á vanas acusaciones! Ved ahi el único fruto de vuestras exageraciones, Sr. Español Americano. Cuando encedemos el objeto que se tiene en mira, no solo dejamos de obtener el objeto deseado, pero hasta la mayor parte de las veces, vemos nacer un efecto totalmente opuesto No debisteis prever que despreciando exageradamente á la América, y los Americanos, no haciais otra cosa que cubrir de verguenza á sus institutores de tres siglos?

Por la lectura de esas notas parece que la Europa no descubrió á la América sino para placer y ventaja de los Americanos, mas que para su interés particular!! Por este hecho nada le debemos. Le tributariamos gratitud si ella nos hubiese tratado como á sus hijos; pero la historia inflexible dirá que nos trató como á esclavos. Es acaso verdad que la América era tan salvage y bárbara en la época de su descubrimiento? No lo era mucho menos de lo que la Albion y la Galia en la época de la conquista Romana? A juzgar por los monumentos y por la historia tenemos derecho de pensarlo.

Los restos de los monumentos »Druidicos» que se encontraron en Francia son bien poca cosa, y los »Volcenses» de Inglaterra mucho mas miserables aun.

Al contrario, en la América aun existen obras maestras de admirable perfeccion que demuestran que los habitantes indígenas de esta parte del mundo antes de la invasion de los Europeos, no estaban tan atrasados en la civilizacion como se quiere hacerlos.

Con respecto á caminos públicos, la América poseia uno que por su longitud, solidez y belleza de construccion cuando menos igualaba, a los caminos mas magníficos del antiguo continente. Al salir de Cuzco, capital de los Incas, se encontraban dos inmensos caminos de cerca de 1,500 millas de longitud que iban á dar hasta Quito; uno atravesaba la llanura al largo del mar; otro atravesaba las montañas. Humboldt que vió los restos admirables de este último, cuyos puntos elevados excedian al Pico de Tenerife, dice que podia compararse á cualesquiera de los mas hermosos caminos romanos. Otro mas largo se extendia al Sud al largo de las Cordilleras, atravesando el Potosí. Podriamos aun señalar otros tantos caminos del antiguo Mejico, aunque fuese menos su extension. Fueron los Españoles, los que sostituyeron á los indigenas en el dominio de estos vastos paises, y los que despreciaron los caminos de tal modo que las comunicaciones interiores de las nuevas Republicas, son actualmente escasas y dificiles.

No se puede con fundamento poner en duda los progresos que muchas naciones indígenas, hicieron en las artes ó instituciones sociales. Los historiadores del descubrimiento del nuevo mundo nos han transmitido una multitud de hechos que atestiguan la existencia de estos últimos, en el Perú, Nueva Granada, Mejico y Guatemala; y los monumentos que aun se conservan en las llanuras de Cusco, Cundinamarca, Anahuac &., asi como las admirables ruinas de las ciudades de Palenque y de Tucha en medio de los desiertos del estado de Chiape, prueban sin contradiccion cuanto han sabido conservar estos pretendidos salvages las artes que suponen su propia construccion.

Hablando de la arquitectura en Mejico dice el autor del artículo: »El mejor de sus monumentos de arquitectura no vale una corniza del arco griego, ó arabesco de los que debemos á la España.»

El Sr. de la Renaudiere, que en su historia de Mejico recopiló de una manera luminosa las indagaciónes de Waldeck, Stephens, Dupain y Kingsborough, dice que el monumento principal de Ytzalane, con respecto á su arquitectura, puede compararse con los restos de la arquitectura Egipciaca, Romana y Griega.

No entraremos en polémica acerca de la industria y de las artes de los actuales habitantes de ámbas Américas. Se dice con énfasis que bajo este punto de vista todo es Europeo; pero se debía agregar que sería imposible sucediese de otro modo; principiando despues de la Europa la carrera de la industria, la América no podía sinó seguir sus pasos. Esto se observa en la misma Europa. La Francia, en la grande industria imita á la Inglaterra, la Alemania imita á la Francia, la Rusia á la Alemania. Es el pueblo quien se encuentra en circunstancias mas favorables, y qu ees algunas veces impulsado por la necesidad, quien marcha primero para alguna conquista industriosa; y como la opulencia y la fuerza de las naciones hoy dia depende de los medios indefinidos de la industria, tambien se establece en seguida la rivalidad entre ellas, y de esta emulacion nace el progreso.

La América, despues que despedazó las cadenas con que la Europa paralizaba todos sus movimientos, procura alcanzarla en la medida de su fuerza, y existen ya algunos pueblos Americanos que marchan á la par de las naciones mas industriosas del mundo. El resto las acompañarán con el curso del tiempo, y de la sabiduría de los Gobiernos de la América.

Las declamaciones y los sarcasmos son impotentes. Dejémonos pues de esas ridículas exageraciones; ellas no sirven sinó para manifestar la mala fé del autor de las observaciones y la pasion ante–Americana que lo domina.

Admitimos sin dificultad que la Europa puede hacer grandes servicios á la América, propagando sus ciencias, artes, industrias, instituciones sociales mas adelantadas, y el aumento de su poblacion por la formacion de Colonias *verdaderas*, que encontraron en nuestro pais riqueza, prosperidad y proteccion. No hay en el entretanto necesidad de echarnos todo esto en cara, como si tratase de un gran descubrimiento, pues que se le proclama altamente en todas nuestras asambleas legislativas.

Ademas de esto no queremos que se nos hable de todas esas cosas hermosas con motivo de la intervencion Anglo–Francesa en el Rio de la Plata. Esto nos ofende y nos choca con justo motivo; pues si bien apreciamos mucho la benevolencia, y la simpatía de los pueblos de la Europa, apreciamos aun mas la justicia y el respeto de sus Gobiernos. Ved aqui aun otra distincion importante, que el autor de las observaciones se abstiene con estudio de hacer. Cuando los Franceses é Ingleses intervinieron como pueblos, trayendo mayor civilización, y con buques cargados de máquinas para el egercicio de las artes y ocupaciones que nos son aun desconocidas, los recibiremos con empeño, como á hermanos, pero cuando sus Gobiernos interviniesen con navíos de guerra y cañones, desconfiaremos de la filantropía, y nos mantendremos cautelosos.

Con mucho empeño quereis convencernos de que el objeto de los interventores en la Plata no es la conquista, mientras que leemos *en vuestras notas* esa terrible crítica dirigida contra aquel que vos llamais el Montezuma del Plata »mientras que el Gobierno Ingles colonizaba el arquipelago de las Malvinas, el »grande Americano bebía en el mismo vaso con el Representante del Gobierno »usurpador.»

Es muy posible que estos colonos Ingleses fuesen todos [paquetes] »dands,» »petits maitress» y »fashionables» venidos para traer el »confortable» á un territorio Americano; pero por nuestra parte estamos muy dispuestos á renunciar á tales ventajas antes que ser deudores á un gobierno, que vos mismo, ingrato, os atreveis á llamar usurpador!

Ademas, no se puede tambien usurpar una influencia perjudicial, imponer tratados funestos, sin usurpar el territorio de una nacion? En el imperio celestial de la China tal vez se sepa ahora, como se sabe en la América, cuales son las atroces extorsiones que se han querido egercer contra el Brasil porque él tuvo el valor de resistir á las exigencias de una nacion poderosa.

Es bajo la impresion de tales hechos que leemos el artículo del Español Americano, y que escribimos estas reflexiones, las cuales podriamos desenvolver mas sino temiésemos que la mayor parte de nuestros lectores hallen nuestro artículo muy largo, y muy débil comparado con el que lo provocó. Quiera Dios que al menos se tenga en cuenta nuestra buena voluntad.

[firmado] F. C.

Del »*Rio Grandense*» 20 Diciembre 1845].

## Revista de Periódicos Nacionales.

### CHILE Y LA REPUBLICA ARGENTINA.

Al fin parece que la causa de la justicia y de la verdad ha principiado á manifestarse ostensible y enérgicamente en Chile, respecto a la República Argentina, y á la pérfida conducta de los salvages extrangeros y sus esclavos los traidores unitarios, que diseminados en algunos estados americanos se han ocupado tenazmente en degradar á su pais, y en complicar la política de los Gobiernos que los asilan, creando dificultades que pudieran costar torrentes de sangre el allanar.

En Chile especialmente donde abusando de una inmerecida hospitalidad habian invadido la prensa periódica, es donde mas avidamente habian ensayado su sistema de depresion y de mentira, en tal grado que podia creerse alterada la paz y buena inteligencia de ambos Estados, á formar concepto de sus nefandas producciones. Pero la memoria del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso y el entusiasta pronunciamiento de la opinion pública en favor de la causa Argentina, nos hacen mirar á aquel Estado como justamente debia ser: como un Estado americano, ilustrado y muy uniforme en principios á todos los de la América, respecto á los intereses generales del Continente representados en la Independencia y soberanía de cada uno en particular.

Chile y su Gobierno conocerán pronto que son solo los manejos pérfidos y los embustes del bando salvage de traidores que ha asilado, los que habian podido producir ese estado imperfecto de cosas que tenia en alarma á ambos Gobiernos, y que ha dado origen á juicios siniestros que felizmente van desapareciendo. Chile y la República Argentina han debido ser siempre dos pueblos unidos: dos naciones amigas si bien se atiende á sus principios, á sus antecedentes, á la naturaleza de sus producciones é importancia de su comercio. Vinculados desde el principio de su libertad, y muy estrechamente ligados en la causa del Continente que se propusieron conquistar, sus hijos llevaron á todas partes sus victoriosos pabellones unidos y entrelazados, y ha sido por esta union, que ha debido ser incisoluble, que el poder tiránico de la España se hizo pedazos en América, y por ella tambien que Santa-Cruz esclavo de la Europa vió fracasar en Yungay sus proyectos de conquista.

La política y tendencias del Gobierno Argentino, no obstante las impudentes calumnias de ese bando de traidores, ha debido ser para el Gobierno y pueblo Chileno, un garante de segura lealtad, que ninguna clase de acontecimientos han podido alterar. Cualesquiera otro Gobierno menos circunspecto habria hallado en los varios acontecimientos que han tenido lugar un motivo fundado de queja y de rompimiento; pero el Gobierno de la Confederacion estimando en alto grado la buena inteligencia y la paz con los demas pueblos del Continente, ha dado á su política el rumbo justo y circunspecto que la hace espectable, reservando á la discusion amigable el allanamiento de cualesquiera dificultad que pudiera obstar á su perfecta y deseada consecuencia: consecuencia es esta que ha sido comprobada por el Gobierno Argentino en una serie no interrumpida de hechos notorios á Chile como asi mismo á los demas estados americanos. Asi es que al ver la manifestacion que la opinion de aquel pais hace de su voluntad hácia nosotros, no podemos menos que congratularnos de esperar que al fin se robustecerán los vínculos de amistad y buen acuerdo que los manejos del bando rebelde han querido romper.

En vano con agonizante desesperacion el Progreso y el Mercurio llaman á los demas periódicos, écos de la opinion pública, al campo de las contestaciones sobre lo que ellos llaman *cuestion Argentina:* en vano trillan el asunto vinculándolo con el *honor nacional.* Chile se ha pronunciado: no halla esa cuestion argentina, porque solo ve una cuestion salvage, una cuestion extrangera que se ha movido y suscitado sin antecedente ninguno por emigrados extrangeros que abusando de un inmerecido asilo han usurpado el nombre del Gobierno chileno, y á la opinion nacional sus derechos, para promover la guerra y el desórden; para buscar antipatias que traer á su pais, á fin de entregarlo al extrangero: á ese extrangero europeo que ayer arrojó la América con oprobioso escarnio. Han sido ellos los que han creado todo género de dificultades á fin de obtener un rompimiento favorable á sus miras y á las de los tiranos de Europa, que asechan el momento propio para subyugar al Continente.

No son las luces las que han ido á difundir en Chile, porque mal pueden tenerlas los emigrados de un pueblo berberisco como ellos dicen: no son tampoco las buenas instituciones, porque en su patria han hollado todas las leyes y han degradado todos los principios. Libelos y corrupcion han propagado: traiciones son las que han ensayado, y Chile mismo ha sido víctima de estos perversos. Tenemos á la vista las comunicaciones de mas de cuatro salvages que hoy abriga Chile y á quienes el Gobierno de aquella República dispensa una inmerecida proteccion, dirijidas al General Benavides que con el pretexto de amistad y con la mira de apartarlo de la senda de sus principios, denuncian actos del Gobierno de Chile con escarnio y difamante crítica, muy especialmente en lo relativo á la suspension del comercio que hoy llaman cuestion *nacional*, cuestion *argentina*; asunto que en un principio propalaron como el triunfo definitivo de su causa, asi como hoy anuncian la intervencion extrangera, y que muy pronto confesaron como un error político que producia daño insanable al comercio y á la hacienda del pais que los asila. De este género es la instruccion financiera que ellos han llevado á Chile: estos son los principios de la escuela francesa que allí han propagado, y no tardará mucho tiempo en que Chile vea que esos emigrados, acogiéndose á la benignidad del Gobierno de su patria, vengan á contar sueños degradantes á Chile y á su Gobierno. Lean los chilenos los discursos pronunciados por el loco Alberdi en el soñado salon literario de Buenos Aires ó salon romántico, y verán cual era el Dios que adoraban: vean sus desatinos y embustes, y conocerán la pedantería de estos dementes. Entonces Rosas para Alberdi era el genio tutelar de la América y de la sabiduría: hoy es un tirano: entonces se propusieron desterrar de la América todo lo que era europeo, y hoy han traido de Europa el poder bárbaro de una coalicion para esclavizar á la América: entonces pretendian proscribir la literatura europea, el idioma y la ortografia que nos dejó la conquista, y hoy á cañonazos y con pabellones berberiscos de Europa quieren civilizarnos con la ciencia europea.

Empero: todo es mentira. Ni la Europa quiere civilizarnos, ni ellos quieren el progreso de la libertad, porque la Europa jamás nos mirará como raza de gentes, como pueblos ni naciones: siempre como animales de otra especie, como colonias, como artículos de comercio, y los salvages como rebaños para vender á la Europa, avara de esclavitud, avara de comercio, avara de preponderacion. Esta es la tendencia civilizadora y el principio humanitario de la Francia y de la Inglaterra. Chile tiene á la vista hechos recientes de esta verdad: los sucesos de la India, el cañoneo de San Juan de Ulloa, la complicacion siniestra en los negocios del Perú y en las empresas de Santa-Cruz. El ataque combinado de Tamative, el cañoneo de Obligado y la ocupacion de Montevideo están demostrando cuales son los principios de la Inglaterra y la Francia respecto á la América. Y si se fijan los Gobiernos y pueblos Americanos en estos antecedentes notorios y en la invasion marítima y mercantil del Rio de la Plata y sus afluentes vendrán en conocimiento que el espíritu de estos bárbaros no es otro en América que el de la invasion de todo derecho y de todo principio de soberanía, para monopolizar y extender su tráfico berberisco por cualesquiera medio, usando ante todos el de la fuerza, el de la espoliacion y piratería.

Esta es la suerte que ese bando traidor prepara á su patria y á todo el Continente. Chile como asi mismo todos los demas Estados Americanos deben presentir iguales consecuencias y atentados, porque las necesidades del comercio europeo se hacen cada dia mas eficaces y los apuros de sus reyes mas urgentes. Desean mas que todo entretener su poblacion, sin perder sobre ella sus derechos de naturaleza y dominio: quieren atajar el torrente que los arrastra en medio de la revolucion del siglo, amenazándo desmoronar sus tronos y para conseguirlo se empeñan en distraer á las masas y al genio comercial del momento de conviccion, para que no participen de la influencia revolucionaria. Pero en vano: los tronos caerán y el sistema Americano con raices profundas en Europa hará trizar el cetro de los reyes, y un siglo vendrá en que el mundo solo vea Federaciones en lugar de absolutismo y de conquista.

Hace poco que el Progreso repetia con aire de triunfo las noticias siguientes importantes á Chile.

La asamblea del Cerrito ha dado facultades extraordinarias á Oribe por una resolucion reciente. La Junta de San Juan ha dado facultades extraordinarias á su Gobernador Benavides, reelecto por quinta vez. La Junta de Tucuman ha reelegido tambien á su Gobernador dándole facultades extraordinarias. Ahí tienen Vdes. lo que dá el sistema Americano de esta gente: gobiernos perpetuos y sin mas ley que la voluntad del que gobierna.

Le faltó al periodista embustero hablar una verdad.

Los salvages unitarios y Carril fueron los primeros que usaron de facultades extraordinarias el año 25 para pagar una invasion de afuera que trajeron para establecer la tolerancia de cultos, para establecer el banco, para robar los conventos. Despues Aguilar, Sanchez, Burgoa con su junta de secuestros, Yanzon antes. Este principio es unitario en su origen, y el Mercurio insertaba con demente satisfaccion el supuesto triunfo que los bárbaros extrangeros habian conseguido en la Vuelta de Obligado, enumerando con prodigalidad los muertos y heridos de la Confederacion, su patria.

¿Qué objeto se proponen estos insensatos? Es acaso halagar al pueblo chileno y á su Gobierno con la ruina de un Estado amigo y con el triunfo de la coalicion europea? Y Chile y su Gobierno podrán mirar con indiferencia un escándalo tan soez y bárbaro? ¿Es acaso la República Argentina un pueblo enemigo de Chile, ni su causa es tan indiferente á los Estados y pueblos Americanos? Dementes: Chile mirará con horror vuestros embustes, y en masa se alzará contra la Europa, si alguna vez un pabellon europeo se asienta en un punto de la América. El atentado de Obligado no solo es un ultraje á la Confederacion Argentina, sino tambien á toda la América, porque es una invasion atroz á las soberanías del Continente, y Chile en lugar de aplaudir tan aturdidos gritos sabrá mirarlos como emanacion de la ingratitud y perfidia.

Otro tanto podemos decir de esa sarta de facultades extraordinarias que enumera el Progreso. Ninguno de los Gobiesnos á que se refiere se halla investido con la suma del poder. El Gobierno del General Benavides lejos de apetecer esa plenitúd de que se halla circunscripto solo al de la ley, al de la voluntad de sus paisanos, y entre ellos los salvages unitarios de Chile que á su pesar tienen que confesarle su justicia y su bondad. Tenemos cartas de algunos de ellos en que le tributan un justo homenaje. Nadie los ha forzado á ello.

Ha dicho muy bien el Progreso cuando dice: la Junta de San Juan ha reelecto por quinta vez á su *Gobernador* Benavides. Ha dicho muy bien, porque Benavides es del pueblo y no el pueblo de Benavides. Es nuestro: y demasiado contentos estamos con nuestro Gobernador Benavides. ¿Qué le duele que estemos contentos? Y demasiado contentos desde que no nos roba, ni nos mata: demasiado contentos con la obra de nuestras manos y de nuestras voluntades. Somos acá tan libres como lo serán en Francia. Aquí todos hablan, todos critican, todos discuten, todos estamos contentos con Benavides. Que les importa, pues, que haya sido reelecto? ¿Ha ido algun Sanjuanino maldiciendo á Benavides? ¿Cual de los que le han precedido ha contado otro tanto? ¿Cual de los gobiernos salvages unitarios no ha sido un ladron? Hasta la Sala fué de ladrones. ¿Conocen en Chile la ley Ocampina que mandaba robar y trampear? Sí la conocen. Benavides no hace estas leyes, ni nadie se atreve á proponérselas, porque sus paisanos lo rodean á toda hora y en todos instantes: él no hace mas que obedecer al pueblo, á sus leyes, por eso es popular, por eso es fuerte, por esa lo reelijen quinta vez y llegará á la 20.ª porque tenemos miedo de probar otros como los que han pasado antes que él.

En vano pues, se alucinan con quimeras, con imaginarse cuestiones que nosotros no tenemos ni Chile tampoco, esas cuestiones son las maquinaciones de tanto díscolo que Chile asilaba criadas por ellos para complicar la posicion y los asuntos del pais. La suspension del comercio es una medida que los Argentinos la hemos sentido mas por sus consecuencias políticas, que por las necesidades que por ella hayamos experimentado Diariamente tenemos entre nosotros comerciantes chilenos que vienen con el oro de Chile a llevar nuestros ganados. San Juan solo ha vendido todos los sobrantes de sus invernadas este año para Chile: todos los jabones han ido como antes por cordillera, los cueros igualmente y los tabacos. Si hemos sentido la clausura no ha sido sino por considerarla como un paso opuesto á la buena inteligencia entre dos pueblos hermanos; pues que los Argentinos por carácter y por principos aman y procuran la paz con todo el mundo, estimando su dignidad sobre su vida.

[*Continuará.*]

[Del »Honor Cuyano» de San Juan, fecha 21 de Marzo último.]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

San Juan, Febrero 4 de 1846.—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

*El Supremo Gobierno de la Provincia &a.*

CONSIDERANDO—

Que es de absoluta necesidad metodizar con la posible exactitud las pensiones públicas que actualmente se exigen al vecindario para limpiar y reparar los canales de regadio, y fortificar las tomas en los tiempos convenientes á efecto de precaver los daños que en las creces periódicas del rio esperimenten las poblaciones. Que por no haberse practicado en el tiempo anterior este método, ha sido causa que la distribucion de las pensiones hayan producido siempre una excesiva ó injusta desigualdad, que por lo regular gravita sobre las pequeñas fincas por ser estas en mucho mayor número que las grandes posesiones; acuerda y decreta.

Art. 1.° —En el término de noventa dias contados desde el de la fecha, se practicará el censo ó enumeracion de las fincas y posesiones rurales de todos los pueblos y lugares de la Provincia; y en el de sesenta dias el de la ciudad y sus suburbios, especificándose en ella la extension de cada finca en plantíos de viñas ó arboledas frutales, en alfalfares ó rastrojos de sembradío que hicieren uso de riego; y en la parte urbana de los pueblos de la extension de sitios en la misma forma.

2.° —El Comisario de cada departamento asociado de dos vecinos nombrados por el Inspector General de Policía, verificarán esta operacion, pidiendo á cada propietario los conocimientos necesarios que la faciliten, y especificando quienes son sus lejítimos dueños.

3.° —Los registros que formen estas comisiones serán lo menos difusas que puedan ser; y en términos que en los márgenes de lo escrito pueda anotarse en cifras el número de cuadras y solares que cada finca tenga, para que puedan sumarse todas sin inconveniente.

4.° —El Inspector General de Policía queda encargado de velar el cumplimiento de lo ordenada en el presente decreto, á efecto que el dia 4 de Mayo se presenten al Gobierno las operaciones correspondientes á esta ciudad, y el 4 de Junio las que se practiquen en las Villas y lugares de su comprension.

5.° —Imprímase, publíquese, comuníquese y dése al Registro Oficial.

BENAVIDES.
*Saturnino M. de Laspiur.*

(Del mismo.)

No es sino con la mas grata satisfaccion, que insertamos el decreto del Exmo. Gobierno que antecede, relativo á la formacion de un censo tan útil co[mo] necesario á los justos fines que se indican. El pueblo todo recibe con entusiasmo una medida que parece ser precursora de otras no menos útiles, y que dependen y están en relacion con esta. El Gobierno debe de lisonjearse de ver el interes con que el pueblo abraza todo disposicion que tienda á mejorar la agricultura, la condicion del comercio y de las artes.

Si los principios filantrópicos que han ilustrado la marcha gubernativa del General Benavides, y su decision por la causa de la Independencia y dignidad de la Confederacion Argentina, le han captado simpatias de todas partes: si su humanidad y valor le han hecho acreedor al respeto y veneracion de todos, su tendencia á mejorar las instituciones establecidas y plantificar otras que hagan la dicha de su pais, le adquirirán justos elogios, y el amor de sus paisanos que tan merecido tiene por tantos otros títulos.

Nuestra agricultura y nuestro comercio que habian sido siempre mirados con un abandono desdeñoso, en tal manera que tocaban su ruina, en aquellos tiempos de *ilustracion*: el aspecto físico del pueblo de San Juan que mas parecia una guarida que un centro de civilizacion, reducido á escombro por la avaricia de los rateros salvages que con el pretexto de civilizarnos no han dejado piedra sobre piedra, en medio de los azares de la guerra han florecido, y vemos levantarse la provincia de en medio de sus ruinas para aparecer grande y rica, tal cual es! Todo el mundo trabaja, todos se mueven: en la ciudad se cuentan mas de cien tiendas ó casas de comercio: en la poblacion rural y campaña aparece estrecho el espacio para contener la industria del hombre: la poblacion se aumenta considerablemente viniendo de todas partes en busca de nuestras leyes y del amparo de un Gobierno protector: no hay un barrio donde no se construyan y edifiquen cien casas en el año ¿de donde nace este movimiento? ¿Quien impulsa esta marcha de prosperidad y de progresos? La política ilustrada y benéfica del Gobierno. ¿Era asi en tiempo de los traidores? Respondan nuestras ruinas.

Pronto verán nuestros conciudadanos otros resultados. La ley del presupuesto anual y gastos era una ley muerta en San Juan. Estaba reservado al General Benavides y al benemérito ciudadano que desempeña el Ministerio D. Saturnino M. de Laspiur ponerla en ejecucion. Sabemos que trabajan con infatigable celo por llevar al cabo pensamientos que harán la honra y la gloria del pais. Estos son los resultados que siempre produce una administracion benéfica, y es por estos medios que los Gobiernos cultos hacen la dicha de los pueblos: asi desaparecen todos los partidos; porque los hombres que los forman penetrados de la política ilustrada y benéfica de los que mandan corren todos á alistarse bajo los estandartes del bien y del órden. San Juan que por tantos años ha sido presa de los partidos y discordias, teatro donde la ambicion extraña ha ejercido sus furores, unas veces por invasiones temerarias, y las mas porque la discordia y desacuerdos de sus mismos hijos han salido á buscar apoyo á sus pretensiones en la ambicion de otros. ¿Cuantos partidos, cuantas opiniones cuénta hoy? Uno solo: el de la razon, el de la prosperidad general, el de la independencia nacional, el del patriotismo mas esclarecido levantado en masa contra los bárbaros de Europa que quieren inundar el pais con sangre americana, bajo los viles pretextos de la civilizacion y de comercio, llevando su audacia hasta donde el espíritu culto que ilumina al mundo no podrá tolerar jamas.

Estos beneficios son la obra de una administracion patria y bienhechora, son el resultado de la ilustracion, de la experiencia y desengaños que nos han dejado nuestras miserias pasadas. Correr debemos todos los Sanjuaninos siempre entusiastas, á uniformar nuestros deseos y principios con aquellos que tanto bien nos producen, que asi habremos afianzado la obra de nuestra dicha y prosperidad, y podremos contarnos en el rango de los mejores hijos de la heróica Confederacion Argentina.

[Del mismo.]

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

*Sres. Editores del Honor Cuyano.*

Sírvanse Vdes. dar un lugar en las pájinas de su ilustrado periódico, á las siguientes líneas que le dirige un averiguador.

Ha transcurrido un dilatado periodo de tiempo en que corriendo de pueblo en pueblo, y estando ya en ciudades considerables, ya en otras menos populosas, me he andado la mayor parte de la República, y siempre averiguando ¿qué es lo que quieren los extrangeros?...... Primero preguntaba ¿qué es lo que pretende la Francia subordinada á Lavalle para hacernos la guerra?...... Ahora continúo averiguando ¿qué es lo que solicitan la Inglaterra y la Francia aliadas; asaltan nuestras plazas, atacan nuestras costas, cañoncan nuestras poblaciones, y no hay depredacion que no cometan en nuestro pais, en todo lo que alcanza el tiro de sus fulminantes? Todos ó la mayor parte me contestan unánimemente: ¡CONQUISTARNOS!.......... Esta respuesta que me hace temblar, porque me presenta la idea de la tirania europea, y el funesto pensamiento de que la calidad de ciudadano de una nacion, que aunque jóven, es sin embargo virtuosa y célebre; tendria que descender á la situacion de esclavo en la condicion de colono, trato de desecharla prontamente de mi imaginacion, porque pocas veces el corazon humano se empeña en retener lo que lo aflije y lastima. Vuelvo con afan á dirijir estas mismas investigaciones á otro de mis conciudadanos, y les averiguo con instancia, ¿que quiere con nosotros la Europa?......Y me dicen ¡CIVILIZARNOS!......Pero Señores; ¿cuando se ha visto propagar la civilizacion á cañonazos?......¡AHORA!......Es decir entonces les repongo: que el hacer gemir con los estragos de la guerra á pueblos inermes é indefensos, el saltear las propiedades de sus habitantes, y el incendiar sus moradas, es la civilizacion que nos quieren enseñar? SI PUES, me contestan muy formales; y no falta quien agregue: tenga V. entendido Sr. Averiguador, que la Francia y la Inglaterra, marchan progresivamente á tocar lo infinito de la ilustracion, y que ahora á mediados del siglo 19 en que nos hallamos, han descubierto, que el medio de introducirla en todas partes, (esto es, donde no hay fuerza que rivalize con la de ellos) es á balazos y bayonetazos, y destruyendo lo que á sus miras no sirve. He, en hora mala repongo, que Vs. se burlan. NO, me repiten, nada de eso, pues que, ¿cree el Averiguador que la máxima del maestro paraguayo no tendria imitadores en la Europa? No sé Señores, cual es esa máxima. Se la explicaremos.

Uno de ellos se encarga de la explicacion y lo hace en estos términos. Sepa V. me dice: que allá, *In illo tempore*, hubo en la provincia del Paraguay un pobre campecino muy aficionado á las letras, aunque no conocia la O por redonda; este tal tenia un hijo que por sentado se encontraba en el mismo caso que su padre, se le ocurre pues á este enseñarle á leer; para el efecto compra una cartilla y se la pone en las manos, y sin mas formalidades de instruccion, toma un rebenque y le manda que lea; el pobre muchacho insta porque se le enseñe, y su padre le empieza á flotar con la piel del novillo, llega en estas circunstancias un pasagero, y cesa el imprudente castigo. Compadecido el transeunte de las lágrimas del niño, interroga al anciano sobre la causa que originaba aquella rigorosa reprension. Es, contesta el viejo, que este muchacho no hay forma de aprender á leer. ¿Y que tiempo ha que se le enseña? Ahora, momentos antes que V. llegase. No es posible en tan corto espacio poder comprender una leccion de lectura, y ¿V. es su maestro? Yo no, mi chicote; que maestro voy á ser yo, si no sé leer. ¿Y como cree V. pobre hombre, repone el pasagero, que el discípulo aprenderá lo que el maestro no sabe? ¿Como? Muy facilmente, á chicotazos: que maestro ni que historia. Es preciso que sepa el forastero que mi máxima es esta: *la letra con sangre dentra*............

Aqui cesaron los burlones, y todos me miraban de hito en hito. Señores, les dije, aplicando lo moral en esa máxima á nuestras circunstancias, se deja deducir que la Francia y la Inglaterra, instan enseñarnos lo que ellas mismas ignoran; ó lo que es lo mismo, que no pudiendo excedernos en ilustracion, usan del derecho de la fuerza que es la ley del irracional, para imponernos lo que la razon y la justicia no les sugiere por ningun camino, y semejantes al paraguayo en lo que hace relacion al ejercicio de la fuerza física, intentan maltratarnos prevalidos de esta: con la diferencia, que el campesino paraguayo, lo hacia por ignorancia pero con plausible intencion, y aquellas dos naciones lo hacen por iniquidad; ocultando bajo el pretexto de civilizarnos, miras innobles y reprobadas ambiciones; y que por no decir, para usurpar y robar es necesario asesinar; dirán, para civilizar é ilustrar es preciso conquistar. Pero de cualesquier modo, una y otra cosa es muerte, diferenciándose en que esta última es mil veces mas terrible, porque en ella se fallece moralmente y á pausas.

Habria continuado, si no me hubiese interrumpido un venerable anciano, que saliendo de entre aquellos burlones, se me aproximó; y con semblante afable y modales cortesanos, me dijo; Sr. averiguador, disimule V. el buen humor de estos jóvenes, el es provenido tanto de la edad, cuanto del desprecio con que miran las baladronadas Europeas. Todos ellos se darían mil parabienes, si esos fanfarrones anfibios, se les ocurriese situarse en un campo raso, á donde estos y otros innumerables que tiene la República, pudieran hacerles sentir su agilidad, destreza y valor. Pero mientras esto no sucede, y que creo no sucederá; conformémonos con haberles descubierto á las claras sus miras, á esos sapientísimos ilustradores, que en diez y nueve siglos de edad que cuenta el mundo, ha venido recien la naturaleza á producirlos, allá del otro lado de los mares, en la encomiada culta Europa.

Amigo Averiguador, (continuó el respetable anciano) los designios de la Inglaterra y de la Francia, están bien conocidos: ellos tienden nada menos que á ejercer sobre la Confederacion Argentina, una preponderancia que jamas conseguirán; y ya deben tocar su desengaño. Los Argentinos, no reconocemos poderes prepunderantes extrangeros, porque todos estamos convencidos, que la igualdad política es el dogma fundamental de los Estados: esto nace de la soberania absoluta que poseen, y tiene su relacion indefectible á todos los Estados igualmente soberanos, sea cual fuere la forma de su gobierno, porque aquella atribucion es indivisible, y no hay diferencia de soberania monárquica y republicana—Todos los Soberanos son iguales, y la mas ó menos extension de territorios con la posesion de mas ricos tesoros, no extiende ni restringe el dogma de la igualdad, porque esta sigue en un mismo paralelo sobre todas las cabezas, bien sean coronadas, bien sean republicanas; de esto se deduce el incuestionable principio de que una Nacion ó un Estado independiente, no puede jamas consentir que ninguna otra ejerza sobre ella, esa preponderancia, que las dos naciones aliadas europeas intentan hoy ejercer sobre nosotros.

En este estado llamaron con urgencia al venerable anciano, y se separó de mí con prontitud. Me marchaba con paso lento hácia mi casa, llena la mente de estas reflexiones. Estos extrangeros me decia á mi mismo, quieren sin duda que los Argentinos hagamos un parentesis al conocimiento de nuestros propios deberes, que retrocedamos á los tiempos bárbaros, que nos estacionemos en los abusos y en la ignorancia, que nos alejemos para siempre de la perfeccion. MISERABLES! No lo conseguirán seguramente. La empresa que se proponen es árdua é inverificable. Marchamos con paso firme y rápidamente á nuestro engrandecimiento y sabremos vencer cuantos obstáculos se nos presenten. Está perfeccion nos la dará el curso de los tiempos; de ellos y no de los Europeos, es de quien debemos recibir el premio de nuestros afanes, contamos para ello con las ventajas que nos proporciona nuestra posicion geográfica, la variedad de nuestras temperaturas, nuestros productos y riquezas naturales. Tenemos tambien á la vista los modelos que nos aseguran el buen éxito, en esa misma caduca Europa, en los ensayos que ha hecho con su industria; por este solo medio ha adquirido poder, costumbres, y todo lo que contribuye á hacer amena la vida. Nosotros podemos tambien poner en planta en esos mismos ensayos algun dia, contamos á mas con las ventajas que tenemos producciones pingues que no posee la Europa; ¿para qué pues, necesitamos de los extrangeros? ¿Cuales son las ventajas que nos han proporcionado? ¿A donde están los bienes que nos han traido? Mas de siete lustros de revolucion, de calamidades, de infortunios y desastres; nos sirven de harta experiencia, y nos son suficientes lecciones. Los descalabros que hemos sufrido y aun sufrimos, como consecuencia de la anarquia en que hemos vivido y aun vivimos; son ellos exclusivamente los que en todas épocas la han fomentado en nuestra patria. Ninguno que conozca nuestra revolucion, negará la evidencia de estos asertos. Ruina y miseria para los Sud-Americanos; para que con ellas, venga á la Europa prosperidad y riquezas: este parece que fuese el lema de los extrangeros. He aquí, pues, lo que hemos reportado hasta hoi de nuestras relaciones con la Europa. Tan ingrata como avara, despues que todo el oro y la plata se han llevado; han sembrado en esta parte inocente y preciosa del globo, las semillas mas funestas de anarquia, corrupcion y vicios; y para colmo de sus iniquidades, pretenden tambien nuestra ignominia. Pero no será, pues que los Argentinos aunque muy jóvenes en la política, estamos demasiado adiestrados en las vicisitudes que nos han hecho sufrir la mala fé de los gabinetes europeos, y sabremos en lo sucesivo con tan terribles lecciones precavernos de sus tramas, y no enredarnos en los lazos que nos tienden.

Por otra parte, nosotros como ellos estamos convencidos que necesitan nuestras relaciones de amistad, por las ventajas que reportan de ellas. En nuestros mercados despenden innumerables manufacturas, que les produce una entrada anual considerable, y que estimula la industria europea: mientras que á los Argentinos, no nos son los efectos extrangeros de imperiosa ó primera necesidad. De esto se deduce, que siéndoles precisa nuestra amistad, tambien es indispensable que se hagan acreedores á ella. Ultimamente, en cuanto á nuestra independencia, nada tenemos que temer, porque tuvimos la felicidad de nacer en un tiempo en que nuestros derechos fueron reconocidos por el código de todas las naciones. Por fin, ningun obstáculo tenemos para arribar con mas prontitud á la perfeccion, en que entraron por grados y sucesivamente las que pueden servirnos de modelo, y que hoy intentan mancillarnos y abatirnos.

Aqui llegaba en mis meditaciones, cuando al volver una esquina me detiene un individuo, y con eco de trueno me interroga, ¿para donde se dirige el averiguador? Ya es hora de recogerme le contestó, y me dirijo á mi casa. Aun es temprano, ¿podriamos hablar unos momentos? No hay embarazo repongo, pero desearia saber con quien tengo el honor de conversar. A mi me llaman Torbellino unos, Uracan otros, Viento zonda los mas; pero soy hijo legítimo de nuestra patria, y mi nombre es Argentino. Hice una cortes reverencia al interrogador; y continúo: sin mas preámbulos compatriota, ¿qué hay de política? ¿Qué noticias corren? Yo no sé mas que las que nos dán los últimos números del Defensor, periódico Oriental; los de la Gaceta de Buenos Ayres, y el Boletin número 1.° del Gobierno de Córdoba que corren en esta ciudad, estos supongo que V. los habrá visto, y son demasiado favorables. En efecto, me dijo, ellos llenan todas las aspiraciones de los amantes de la libertad, y no dudo que pronto veremos colmados nuestros incesantes conatos.

Sí amigo, prosiguió, desecho el nido se ausenta el pájaro. La importante expedicion del benemérito General Urquiza, sobre Corrientes, va sin duda alguna á poner fin á las audaces pretensiones de los Ministros de Francia ó Inglaterra, porque disuelto ese grupo de hombres corrompidos que oprimen una parte del suelo de nuestra patria, y que es el único apoyo con que cuentan; adios pacificadores, adios interventores humanos, adios nuevos ilustrados civilizadores; pues que sin esos adictos darán á nuestro pais las espaldas, y con viento en popa y mar bonanza navegaba Sancho Panza. Despues en cuanto á los Escobas ajustaremos cuentas con los que no quieran declararse insolventes.

Quedé suspenso, no pudiendo comprender á que hácia alusion el nombre de Escobas; y supliqué al Argentino se dignase explicarme la frase. ¿Sabe V. repuso, á quien llamo yo Escobas? A los que todos llaman salvages unitarios. ¿Y porque está V. disconforme le dije, con la opinion general á ese respecto? ¡Porque! Porque la juzgo inaplicable al objeto á que se dedica. No se sorprenda V. continuó, y escúcheme. Todos sabemos que los unitarios son en todas partes un círculo de hombres que tienen principios políticos, fe pública é ideas propias; sabemos tambien que esta calidad de individuos, sostienen su opinion sobre bases racionales, y que apoyándose como cualquiera otro para manifestar su modo de pensar político, en la libertad que todos los ciudadanos gozan en los paises cultos, lo hacen con la moderacion que la virtud y el patriotismo inspira, y jamas pueden llamarse unitarios, los que no profesando ningun principio en cuanto á sistema de gobierno, solo han servido [como los actualmente llamados unitarios en nuestro pais] para escándalo de la civilizacion, y ludibrio de la América.

Bien repuse, pero al menos V. convendrá que el título de salvages que antecede al de unitarios, es una designacion que justamente la merecen. Tampoco me contestó; y distante de convenir en la proposicion la repruebo sinceramente, pues que lejos de ser este título para aquellos individuos un baldon, es un blason. Sr. Averiguador, el salvage del desierto se bate con denuedo por defender de cualesquiera agresor el campo de sus tolderías, mientras que aquellos entes despreciables se afanan diligentes por entregar al extrangero el suelo de su patria—[*Continuará.*]

[Del mismo.]

## CONCLUSION DEL REMITIDO DEL AVERIGUADOR.

Los primeros son valientes y celosos de su libertad natural; los segundos por el contrario son cobardes, enemigos de la República, y mendigan servilmente de los monarcas europeos la degradante condicion de ser sus vasallos. Considere V. pues si convencido como lo estoy de que el salvage tiene aquellas recomendables cualidades, podré convenir en que se les acuerde á los Escobas ese título para ellos de honor.

Nada Señor (agregó) lo repito; Escobas y nada mas que Escobas merecen llamarse. Escobas con que los gabinetes Europeos barren las inmundicias de su política. Escobas con que despues de haber desempeñado su destino se botan á un rincon para cuando vuelven á necesitarse. Escobas, que cuando ya son inservibles se tiran para siempre, y quedan confundidas con la misma basura, que sirvieron para barrer en algun tiempo.

En fin Sr. Averiguador, pasarlo bien, ya lo he entretenido á V. demasiado, le recomiendo á los Escobas, y á sus protectores los gringos; á estos últimos cuando tenga proporcion dígameles: que nuestro compatriota Rosas, es para ellos la roca en que se estrellarán las miras inicuas que los poderes berberiscos de Europa quieren realizar en las Repúblicas del Plata. Dígales en fin, que la América del siglo 19 no reconoce en los principios bárbaros y anticnados que la Inglaterra y la Francia invocan al presente ningun poder capaz de contrariar sus elevados destinos, los que se cumplirán á pesar de las oposiciones de esos gobiernos bárbaros y traidores.

Cumpliendo con la recomendacion del Argentino, y para que llegue al conocimiento de los interesados, la transmite para su publicacion al Sr. Editor del Honor Cuyano.

*El Averiguador.*

(Del mismo, fecha 28 del expresado Marzo último.)

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz del Saladillo——

Saladillo, Abril 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de haber remitido al Sr. Comandante de Mulitas D. Juan Gregorio Rodriguez 224 yeguas que los vecinos nominados en la adjunta lista han donado voluntariamente á beneficio de aquella division—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El que subscribe tiene el honor de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E., que el dia de ayer, remitió al Sr. Comandante de la Division acantonada en Mulitas, D. Juan Gregorio Rodriguez, doscientas veinte y cuatro yeguas que los vecinos de este Partido comprendidos en la nómina adjunta, cómo una simple prueba de adhesion, han donado voluntariamente á beneficio de dicha Division—

Dios guarde á V. S. muchos años—

*Bonifacio Alisal.*—

Mayo 5 [mes de América] de 1846—

Contéstese al Juez de Paz del Saladillo, manifieste á los Ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Donacion voluntaria de yeguas, que los vecinos de este Partido expresados á continuacion han hecho á beneficio de la Division acantonada en Mulitas; á saber—

| | |
|---|---|
| D. Bonifacio Alisal | 24 |
| » Antonio Bosan | 10 |
| » Nicolas Gomez | 10 |
| » Pedro Acosta | 10 |
| » Tomas Morales | 30 |
| » Crisóstomo Perez | 4 |
| » Romualdo Morante | 2 |
| » Teodoro Britos | 4 |
| » Benito Galindez | 10 |
| » José Maria Barrera | 7 |
| » Valeriano Ferreira | 4 |
| » Antonio Godin | 20 |
| » Diego Miller | 12 |
| » Ana Birne | 11 |
| » Celedonia Cuevas | 5 |
| » Bárbara Paez | 6 |
| » Manuel Paz | 3 |
| » Juan Rodriguez | 20 |
| » Paulino Ayala | 5 |
| » José Cecilio Suarez | 2 |
| » Antonia Cortes | 3 |
| Oreianas tomadas en volteadas con previo permiso de los dueños del campo | 22 |
| Son | 224 |

Yeguas remitidas con esta misma fecha—

Saladillo, Abril 29 de 1846—

*Bonifacio Alisal*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 11 de Mayo de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

| Valor de cada Billete. | Tiempo vencido. meses. | dias. | Premio á 1½. |
|---|---|---|---|
| 2,000 | 3 | 2 | 92 |
| 600 | „ | „ | 27 4½ |
| 100 | „ | „ | 4 4½ |
| 3,000 | „ | 8 | 127 |
| 800 | „ | „ | 39 1½ |
| 300 | „ | „ | 14 5½ |
| 10,000 | „ | 12 | 510 |
| 8,000 | „ | „ | 402 |
| 2,000 | „ | 15 | 105 |
| 3,000 | „ | 18 | 162 |
| 400 | „ | „ | 21 4½ |
| 300 | „ | „ | 16 1¼ |
| 30,500 | | | 1,547 6 |

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 9 | 1,433,702 2¼ | 29 2¼ | 121,956 1 | 1,986 | 1,086,100 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 2,576 1 | | | | | | |
| | 1,436,278 3¼ | 29 2¼ | 121,956 1 | 1,986 | 1,086,100 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA | | | | | | | |
| Billetes renovados segun se demuestra arriba | | | | | 30,500 | | |
| Premio............idem............idem | 1,547 6 | | | | | | |
| A D. Pedro Angelis por un ejemplar de la recopilacion de Leyes y Decretos | 75 | | | | | | |
| Existencia | 1,433,655 5¼ | 29 2¼ | 121,956 1 | 1,986 | 1,055,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,436,278 3¼ | 29 2¼ | 121,956 1 | 1,986 | 1,086,100 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

V.o B.o—BERNAL—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 11 de Mayo de 1846.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer. De comisos y multas | | 522 7½ | | | |
| Exist'a de ayer. Del Estado | | | | 9 1½ | |
| Entrada | 663 5 | | | | |
| Salida | 836 | | | | |
| Contribucion | 719 5 | | | | |
| Pregoneria | 356 7 | | | | |
| | 2,576 1 | 522 7½ | | 9 1½ | |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos pa a devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 2,566 1 | ........ | | |
| Existencia | | 522 7½ | ....... ... | 9 1½ |
| | 2,576 1 | 522 7½ | | 9 1½ |

Buenos Aires, 11 del mes de América de 1846.

BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

## INTRODUCCION
DE
## Ganado.

TABLADA DEL SUD.
3 del mes America (Mayo)

Del Tuyú ha conducido don Valentin Sosa, 155 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma, 131 á don José Herrera, 10 al conductor, 1 á don Apolinario Lugonez, 1 á don Sebastian Tondevila, 5 á don Casto Saensvaliente, 1 á don Roque Baudriz, 2 á don Bernardino Lara, 1 á don Damacio Bellido, 1 á don Antonio Almaras, 1 á don Gervacio Rosas, 1 á don Juan Palavecino: para abasto.

Del Tuyú ha conducido don Juan Arias, 578 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz, 521 á don Nicolas Anchorena, 29 á don Roque Baudrix, 10 á don Isidoro Villegas, 1 á don Santiago Muñoz, 4 á don Manuel Pestaña, 2 á don Felipe Senilloza, 2 á don Mariano Miró, 3 á don Estevan Villalva, 1 á don Silvestre Perez, 2 á don Damacio Bellido, 3 á don José Herrera, para saladero.

De la Loberia ha conducido don Donato Coria, 372 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz, 2 á don Narciso del Valle, 5 á don José Otamendi, 2 á don Gregorio Peredo, 4 á don Domingo Rodrigues, 1 á don Simon Pereira, 4 á don Mateo Lastra, 354 á don Mariano Baudriz, para saladero.

De Chascomús ha conducido don Santos Ludueña 149 cabezas, compradas por don Custodio Moreira 112 á don Nicanor Migues, 12 á don José Migues, 6 a don Francisco Calderon, 4 á don Hermenegildo Godoi, 5 á don Juan Luciano Migues, 2 á don Lino Zepeda, 2 á don Gervasio Rosas, 2 á don Francisco Piñero, 1 á don Mariano Alvarez, 1 á don Mariano Fernandez, 2 á doña Isabel Morene, para saladero.

5

De Chapaleofú ha conducido don Manuel F. Gomez 184 cabezas, compradas por don Mariano Savedra, 40 á don Ignacio Gomez, 12 á doña Hilaria Gomez, 7 á doña Marcelina Gomez, 3 á don Manuel Saavedra, 1 à don Pablo Gomez, 1 á don Baleriano Baldovino, 1 á don Jacinto Videla, 2 á don Manuel Morillo, 2 a don Domingo Esciza, 1 á don Juan Islas, 1 á don Gavino Alvarez, 4 á don Jorge Atucha, 1 á Avelino Balverde, 1 á don Pedro Vela, 2 á don Cipriano Gomez, 1 á don Claudio Jaime, 1 á don Leandro Ferreira, 15 á don Ramon Gomez, 3 á don Celestino Vidal, 83 del conductor: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Laureano Arce, 469 cabezas; compradas por don Mariano Baudrix, 420 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Roque Baudrix, 5 á don Martin Suarez, 3 á don Damacio Bellido, 3 á don Casto Saensvaliente, 4 á don Gregorio Haxcell, 5 á don Juan Leite, 5 á don José Herrera, 2 á don Juan de dios Cardoso, 2 á doña Casimira Figueroa, 2 á doña Severa Lastra, 1 a don Pablo Villa Suso, 1 á don Mariano Miró, 1 á don Mariano Gallo, 1 á don Tomas Domingues, 2 á don Andres Soza, 1 á don Carlos Atkison, 2 á don Silvestre Perez, 2 á don Martin Soza, 3 a doña Micaela Mendoza, 1 á don Prudencio Mena: para saladero.

Del Tordillo ha conducido don Angel Benavente, 200 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, 150 al conductor, 40 á doña Victorina Montenegro, 10 á doña Getrudes Montenegro: para abasto.

De Chascomús ha conducido don José M. Vasquez 180 cabezas, compradas por el mismo á doña Francisca Girao: para abato.

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera, 200 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan, á don Felipe Girao: para abasto.

De Pila ha conducido don Pablo Vera, 274 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan, 100 á don Cantalicio Serrano, 92 á don Gregorio Marin, 7 á don Federico Batalla, 9 á don Santiago Gallo, 66 á don Bernardo Surieta: para abasto.

—

TABLADA DEL NORTE.
15 del mes de America ( Mayo)

De San Andres de Giles ha conducido don Lino Bustos, 47 terneros orejanos comprados por don Manuel Sebas, 14 á don Antonio Lopez, 21 á don José Acuña, 15 á don Baustita Galeano: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Olegario Galeano, 94 cabezas, compradas por don Manuel Castro, 72 á don Domingo Gorostiaga, 15 á don Basilio Barrales, 7 á don Clemente Cuello: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Manuel A. Figueroa, 126 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma, 71 á don Felipe Navaro, 7 á don Ramon Quiroga, 1 á don José Antonio Capdevila, 1 á don Manuel Canabal, 30 á don Manuel Ferreyra, 5 á don Carlos Villar, 1 á don Francisco Navarro, 1 á don Prudencio Ferreyra, 7 á don Agustin Caro: para abasto.

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez, 59 cabezas, compradas por don Juan Oballe, 15 á don Eulogio Paes, 24 á doña Teresa Rodriguez, 20 á don Gregorio Rodriguez: para abasto.

Del Monte ha conducido don Lorenzo Anguenelo, 92 cabezas compradas por don Manuel Campos, 21 á don Andres Godoy, 27 á don Vicencente Gomez, 1 á don Basilio Anguenelo, 1 á don Antonio Gareia, 2 á doña Maria Diaz, 5 á don Pedro Peralta, 12 á don Lorenzo Roldan, 4 á don Fausto Ferreyra, 5 á doña Angela Villalva, 2 á don Estanislado Ponce 4 á don Miguel Guerra, 1 á don Juan Vidal, 5 á don Joaquin Lopez, 2 á doña Ana Berne: para abasto.

6.

Del Salto ha conducido don Teodoro Amarante 110 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; 99 á don Benancio Muñoz, 2 á don Antonio Villalta, 2 á don Luis Dorrego, 6 á don Diego Barruty, 1 à don Justo Charras: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Lorenzo Pereyra 10 cabezas, compradas por don José Maria Mármol á don José Pereyra: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Victoriano Sanchez 104 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 14 á don Marcos Sanchez, 1 á don Simon Ortiz, 1 á don Mariano Alcaras, 6 á don Domingo Castro, 18 á doña Juana Ruiz, 3 á don Santiago Castro, 9 á don Mateo Taqueño, 1 á don José Hernandez, 15 á don Juan José Acuña, 10 á don Miguel Muriñigo, 1 á don José Maria Zevallos, 1 á don Manuel Barbosa, 25 á don Eduardo Bernal, 1 á don Nicolas Castro: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Miguel Morales 123 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 111 á don Domingo Martinez, 9 á don Zacarias Tapia, 1 á don Joaquin Montiel, 1 á don Santos Gomez, 1 á don Felipe Brictos: para abasto.

—

## Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas veinte y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 110 hasta 175 ps; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

6.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos................ | 1619 |
| Cueros caballares................ | 26 |
| Cueros lanares................ | 720 |
| Cueros de nonato................ | 86 |
| Grasa...........(arrobas)...... | 60 |
| Sebo...........(arrobas)...... | 40 |
| Cerda...........(arrobas)...... | 48 |
| Lana...........(arrobas)...... | 80 |
| Maiz...........(fanegas)...... | 70 |
| Trigo para engranerar (fanegas) | 140 |

7.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido mil setenta y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 110 hasta 170 ps.; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

—

## Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

2. ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Eduardo Mauchge | Rio Janeiro |
| Sofia la Roche | Francia |
| Antonio Costa | Génova |
| Juan Massolino | idem |
| Bartolome Nogeras | Paraná |
| Dionicio Centeno | Córdoba |
| Feliciano Moreira, | su hermano |
| Juan M. Moreira | idem |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

## AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

—

POR disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del que jira á las 4 de la tarde, los bienes de campo pertenecientes à la testamentaría de Da. Juana del Rio, é igualmente una casa en esta ciudad, calle de la Reconquista frente al número 278, tasados aquellos en la cantidad de 2,858 ps. medio real, y la finca en 13,920 ps. 6 rs., todo moneda corriente. Buenos Aires, Mayo 13 de 1846.

ADOLFO CONDE.
15 3c [Escribano Público.]

## Hospital de Mugeres.
*Donativos para su sosten.*

| | |
|---|---|
| M. B. donó............... | 100 |
| D. Miguel Soler por legado de Da. Manuela Otarola. | 100 |
| D. Francisco Piñero por legado de Elias Calderon.... | 50 |
| Dr. Duchenoix ............ | 20 |
| Dr. Tuksbury ............ | 50 |
| | 320 |

ROSADOS.

## EL RETRATISTA—
GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27.

m12 15c.

*AVISO.*

D. Emilio Yssel dueño de la fonda, calle del 25 de Mayo núm. 5, invita á sus acreedores, se sirvan ocurrir à la casa No. 121 calle de Cangallo el dia 15 del corriente á las 4 de la tarde, á ser instruidos del estado de sus negocios y acordar el medio mas conveniente y expedito á sus intereses—Buenos Aires, Mayo 13 de 1846. m12 1p.

EMILIO YSSEL.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Artículos de almacen.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios artículos de almacen, restos de facturas cuyo pormenor es el siguiente.

Interesante á los almaceneros.

300 arrobas tabaco en petacones semilla del Paraguay de superior clase, 24 sobornales yerba parnaguá, 8 tercios id. id., 35 tercios yerba paraguaya superior, 15 barricas azucar blanca, 10 id. remolacha, 20 rollos tabaco negro del Brasil, 10 cajones vino frontiñan, 5 cuarterolas vino de Malaga, 1 pipa aguardiente de España de 35 grados, 20 bolsas fariña, fideos en cajones, id. en barricas, aguardiente en damajuanas, anis, fósforos, naipes, 20 sobornales yerba misionera, 5 cajones cristales surtidos con botellas, copas y vasos, anchoas en cuñetes, jabon de España y otros artículos relativos.

50 farditos tabaco de Bahia de superior clase.

Al mismo tiempo.

Se rematarán por cuenta de quien correspondan para liquidacion de factura.

50 toneladas carbon de piedra del mejor que hay en plaza.

POR LOS MISMOS.
En la tienda, calle de Representanses No. 20½.

El Jueves 14 y el Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la maña, se rematárán indispensablemente á la mejor poztura órden del síndico del concurso del fallido D. Hermenegildo Gomez, todas las existencias que se encuentran en la expresada tienda, consistiendo en un buen surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Triángulos de gró bordados de felpa, pañuelos de rebozo de merino bordados y lisos, pañueletas de terciopelo bordadas, id. de punto blanco, pañuelos de pequin de seda, id. de gró, triángulos y pañuelos de raso, ridículgs de mostacilla, gorras, medias de seda, pañueleria de algodon, chales de cachimir, gacilla para vestidos de seda, merinos y gacilla de lana, mncelinas blancas, cocos id., bramantes finos, géneros de seda floreados para vestidos, pequines, franela blanca y amarilla, bayeta fajuela, id. de pellon blanca, bombasí americano, cocos y coletas, id. de hilo finas, trué de hilo, irlandas, gingales, zarazas de varias clases, muselinas, paño somonte, sombreros de paja, balzarinas, linó blanco, géneros de mosqueteros, gorras de felpa, vestidos blancos de linó, pañuelos de corbata de seda, id. de muselina, de colores, terciopelo de algodon, bayetas de medio pellon, id. de pellon, id. de 2 frizas, id. para forro, servilletas de hilo, pañuelos de merino de rebozo, alemanisco para servilletas y toallas, colchas de algodon alfombras de paño, id. de tripe, vestidos de linó de la India, cuellos y esclavinas bordadas, 1 manta chapa blanca, tiras bordadas, encajes y puntillas, blondas negras, id. blancas, encage frances, gacilla de seda bordada, paños azules, id. grana, id. blanco, pañuelos dsl cuello, cajas de flores, galon de plata, cofias de punto, suspensores, merinos de colores, fleco punzó de seda, abanicos, zarazas finas, lienzo tabla, id. fino, id. ancho y angosto, listados muselinas, cambray, cortes de coalí de algodon, listados anchos alemanes, nanquines oscuros, brines de colores, cotin y piel del diablo, pieles arasados, chalí oscuro doble ancho, chalí de colores, casimires y astracanes, casimires rayados, alpacas, damasco de lana, cotines, porcion de cajones vacios de lata y de madera, varias clases de géneros en retazos, incluso el armazon, mostrador, cielo raso, escaleras, cortinas, bancos, sillas, escritorio, quinbuit, y demas existencias que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles &a.—

1 piano ingles de buenas voces y fuerte construccion, 2 cómodas de caoba, 1 ropero, 1 par mesas de arrimo, 1 dosena sillas de esterilla, 3 sillas de señora flamantes, 1 sofá de caoba con asiento y almohadones de crin, 2 escopetas fulminantes, 1 par pistolas, 2 pares cabezadas de plata, 2 fiadores con pasadores de idem, alfombras de paño para Iglesia, idem de jergon fleco de lana, 2 juegos de porcelana para té, mesas de varios tamaños, candeleros de filtro, cuadros de pinturas, 1 piedra mármol para mesa de sala, lavatorios, costureros, y otros varios muebles, inclusos algunos reloxes de bolsillo de oro y plata, cadenas para idem, carabanas y prendedores de oro, juegos de cubiertos de plata, 1 par espuelas de idem &a.

Al mismo tiempo, se rematarán algunas obras en ingles.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varias clases de géneros, restos de facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

—

POR THOMAS GOWLAND

Reconquista núm. 107.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por órden del Agente de presas, los siguientes buques apresados por las Balleras *Maypú y Vencedor*, al mando del Sargento Mayor D. Guillermo Wright; y condenados por el Tribunal competente—

A saber.

Queche San Pedro, como de 35 á 40 toneladas, Lauchon Soberbio de 10 á 15 id., Paylebot Fortuna, de 35 á 40 id., Idem Jóven Oriental, de 20 á 25 id.

Dichos buques se hallan en buen estado en el Puerto del Tigre, donde los podrán ver; los Señores que se interesen por otros pormenores ocurran al Rematador, donde se hallan los inventarios.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á plazos fijos que se han de estipular los siguientes efectos.

Averiados.

400 piezas sarazas anchas y angostas marca de gallo legítima.

Sin avería.

Lienzos tablas y de otras clases, sarazas anchas y angostas, paños y casimires de varias clases, bramantes entrefinos, pañuelería, de algodon, medias blancas y negras, bayetones, paños granas, sarazas de colcha, muselinas blancas, pañuelos franceses de rebozo, fresadones ingleses, paños pilotos, franelas blancas, cintas de tripe risado y otros efectos.

—

POR FEDERICO SILVA.
Efectos de tienda, id. de campo y mercería.
Quemazon.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender sin recerba al mejor precio por conclusion algunas facturas, un variado surtido de efectos de tienda, id. de campo y de mercería cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas oscuras, id. claras anchas, id. de colcha, paños, varias clases de pañuelos, cortes chaleces cachimir, bayetas, pañuelos seda negro, tiradores de seda y goma, triángulos de felpa, brines, coletas, pañuelos raso de taparse, pana rosada, lienzos, cortes de bestido muselina y zaraza, calsoncillos de liensillo, camisas de id. y zaraza, chalecos de paño grana y seda punzó, aperos de cuatro bastos, carona de vaca, cinchas de cuero surtidas, riendas de lonja, fiadores con manea de id., cabezadas de id., sobre-cinchas tripe de seda, gergas de pura lana, pellones tucumanos, ponchos, borlas doradas para gergas, flecos de seda negros, cintas anchas y angostas, id. de hilera, hilo carretel y ovillos, relojeras, dulceras de cristal, cajitas con ceras, cajas de pintura, flecos de colcha, guantes, lacre, seda surtida, broches de poncho, plumas de ave, gorritas de niños finos, espejos finos de marco y muchos otros artículos como perfumería &a. &a. que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
Muebles, alhajas ropa hecha
En la calle del Perú núm. 49.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se venderán al mas alta postura porcion de muebles, varias clases de alhajas, ropa hecha de todas clases, un juego completo de loza para mesa, otro id. de cubiertos de plata &c, cuyo pormenor es el siguiente:

105 obras en ingles, 18 levitas ó paltores paño finos, 24 pares pantalones casimires de colores, sillas de esterilla y madera, un apero completo; una cómoda caoba, 2 id. pino, 2 armarios para loza, un ropero, mesas finas de arrimo, otras regulares, 1 mesa para comedor, floreros para sala, cuadros en coleccion y sueltos, memorias, estrivos plata, espuelas, un puñal y un rebenque id., un cubierto completo de id., otro servicio de loza completo para mesa, cujas chicas y grandes, relojes de bolsillo oro y plata, cadenas id., 2 balansitas para oro, una montura de hombre completa [silla] marquesas, un piano regular, una mesa de plancha, pañuelos sueltos de rebozo finos y tantos otros objetos que es estenso el detallarlo.

—

POR IBARRA Y MACOME.
Para los Almaceneros.
Calle de Potosí No. 61.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán por conclusion de varias facturas, y se venderán sin reserva á la mejor postura y son los siguientes—

3 cajones quesos de flandes de 50 quesos, 4 id. id. de 24 id., 6 rollos de tabaco negro, 10 bolzas nueces, 10 sacos porotos, 50 cajones pasas, 250 docenas tasas pintadas para caldo de 3 menas, y una porcion de otros arriculos del mismo ramo, igualmente un surtido de muebles modernos, de uso de familia, que se manifestarán al tiempo de la venta.

AVISO.

D. A. Cameron ruega á todas las personas que le adeudan tengan á bien pasar al almacen núm. 46 calle de la Reconquista á satisfacer su importe sin demora; al mismo tiempo solicita que las personss á quienes debe alguna cantidad, se sirvan presentarlas para su chancelacion en el mismo almacen.

m9—tfs.

—

ADVERTISEMENT.

ALL persons indebted to A. Cameron are requested to call at the Store No. 46 calle de la Reconquista, and settle their accounts without delay. A. C. likewise begs to intimate to those to whom he may be indebted that by presenting their accounts at the abovementioned Store they will obtain immediate attention.

m9—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de Cuyo y Chile, debe salir sin talta el Sàbado 16 del corriente, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Viernes 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon, hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Mayo 12 de 1846.

LUCA.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

m11 5*

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ò tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo.

m11—15p

¡ Viva la Confedoradion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Hospital General de Hombres—

El Sr. D. Francisco del Sar, ha entregado á beneficio de este Hospital, 100 ps. que ha donado una Sra. bajo las iniciales M. B.

La finada Sra Da Juana Manuela Otarola, donó 100 ps por mano del Sr. General D. Miguel Estanislao Soler.

¡ Viva la Federacion !

## Un Colchonero,

Se ofrece á trabajar en este ramo, solamente en casas particulares, á precios muy acomodados, tambien cose alfombras, esteras y compone sofaes. Las personas que gusten preferirlo como hijo del pais ó honrarlo con su confianza, ocurra á la calle de Mèjico No. 68, del Cuartel de Restauradores media cuadra para el campo.

m11—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

## CONCURSO
DE
ERMENEGILDO GOMEZ.

LOS tenedores de letras con la aceptacion ó giro de este fallido y los acreedores por cuentas corrientes, las presentarán en el Almacen del Síndico, calle de Federacion núm. 30 para la toma de razon. m11 8p.

## Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris, id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma y otros varios artículos que se hallarán en el almacen, calle de Cangallo No. 35, frente á la sastrería No. 56 m9—6p.

## Al Pulíco.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tembien:

PIANOS de construccion muy fuertey de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocùrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

—

CONCURSO
DE
## Hermenegildo Gomez.

LOS deudores á este concurso tendrán la bondad de satisfacer ses deudas con toda brevedad en el Alcen del Síndico, calle de la Federacion No. 20; previniendo que á los que no lo hicieren se obligará por los medios que haya en derecho. m8 8p

## Aviso.

SE ofrece una Señora viuda de poca edad para el servicio de una casa,ó cualesquier establecimiento, ya sea en la ciudad ó fuera de ella, tiene 2 niñas pequeñas, una de 4 años, y otra de 5, quien se interese ocurra á la calle de Santiago de Estero frente al No. 178 del Hueco de Botello cuadra y media para Barracas. m5—3p.

¡ Viva la Federacion !

## Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 19 frente á la del Sr. Iturriaga, hay un surtido de papeles pintados y guardas, à precios cómodos. m5 Sc

¡Viva la Confederacion Arge
¡Mueran los Salvages Unitarios !

## APERTURA
DE UNA
## ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia,los bailes siguientes—Minuet Federal—
Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberá ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificará todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde.

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.
a4—1mc.

¡ ACEITUNAS! ACEITUNAS!

## Se venden,

EN la Quinta de Don Tomas Whitfield. La calidad superior de estas aceitunas es tan acreditada, que es escusado ponderarlas. Por lo tanto, basta con solamente invitar á los compradores ocurran á dicha Quinta para tratar del precio. a27 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

## Aviso á los Propietarios.

SE desea alquilar una casa bastante comoda y espaciosa para un establecimiento que permanecerá muchos años, esta ha de ser al norte de la plaza de la Victoria. Los que se interesen pueden dejar las señas en esta imprenta, con las iniciales A. X.

a27—tfc.

## Los Misterios de Paris.

ESTA interesante obra que tanta aceptacion ha tenido en toda la Europa, recientemente conocida entre nosotros, se vende en la libreria y litografia argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28; tambien se venden cuadernos sueltos de ella y la conclusion de la obra para los que habiendo tenido la edicion Francesa aun no tienen las últimas entregas.

a27—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !

## Aviso.

SE desea comprar unos Globos terraqueo y celeste, ó sea uno solo, nuevos ò usados. Dirijirse la Colegio de San Martin. Calle del Perú No. 88, a27—tfc.

AVISO.

EN la calle del Cerrito No. 143, se ofrece una buena cocinera; en la misma casa darán informes de su buena comportacion. a27 3p.

## Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, seiba batanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Rifa de muebles.

NO pudiendo verificarse la rifa de la calle de la Victoria No. 186, el Departamento de Policía ha dispuesto sea el dia 30 del corriente Abril indispensablemente á las 11, en la Plaza de la Victoria. a17 6p.

DINERO A REDITOS.

SE dan de 20 à 25,000 ps, garantiendo el recibo de dicha cantidad sobre hipotecas, libre de otro gravámen. Tambien se entregará la mitad de dicha suma, bajo la misma garantía. El que se interese por este aviso ocurra á tratar à la calle de Chacabuco No. 148, á cual quiera hora. m1—3p.

*Editor Responsable*—
SANTIAGO KIERNAN.